

BOLETÍN
DE
HISTORIA Y GEOGRAFÍA
DEL
BAJO-ARAGÓN

Director
SANTIAGO VIDIELLA
Abogado, CALACEITE

Redac.r-Admov.
LORENZO PÉREZ
Secretario, MAZALEÓN

Septiembre y Octubre, 1907

ZARAGOZA
MARIANO ESCAR, TIPÓGRAFO
Calle de San Miguel, 12

1907

SUMARIO

	<u>Págs</u>
Escritores de la Provincia de Teruel, <i>Domingo Gascón</i>	187
Fayón y Nonaspe, <i>Santiago Vidiella</i>	196
Relaciones concejiles. Albalate y Almochuel, <i>Francisco Aznar y Navarro</i>	211
Los señores de Peña de Aznar y Mazaleón, <i>Mattias Pallarés Gil</i> .	219

VARIEDADES:

Valderrobres. Iglesia Arciprestal.	231
Datos sueltos, <i>La Redacción</i>	235
Publicaciones recibidas, por <i>M. G.</i>	242

Sr. Administrador:

*Este aviso causará la baja del que suscribe
en la lista de abonados del **Boletín** expresado.*

..... á de de 1907.

.....

Provincia de Teruel

Sr. Administrador del **Boletín de Historia y**
Geografía del Bajo-Aragón.

Mazaleón



A los suscriptores'

Preparando el paso de esta publicación al segundo año de su existencia, nos halaga poder decir á nuestros abonados que con exceso cumpliremos nuestro compromiso por el año presente. El producto de la suscripción, si es verdad que ha superado algún tanto la cifra que se esperaba, se ha invertido totalmente en la confección material de los cuadernos, mejorados, sobre el primitivo proyecto de su presentación, tanto como ese producto ha sobrepujado los primeros cálculos, fundados con timidez en lo desusado de nuestro empeño y en la sensible cuanto extendida inafición á la lectura seria.

Pero cualquiera comprende que, dadas estas condiciones de vida, la sola retirada de dos docenas de suscriptores ha de comprometer la existencia de la Revista, ú obligarla al menos á desmedros nada aiosos. Por esto no podemos aventurar el principio de un segundo año, si no nos consta claramente que el favor de nuestros abonados, es decir, la cantidad de favor

precisa para cubrir gastos (que no pedimos más) no ha de faltarnos. Y por esto, ya que contamos á nuestros suscriptores, no como lectores fríos de nuestros pobres trabajos, sino como colaboradores muy interesados en que esta obra de cultura prospere y no fracase, hemos de dirigirles con la anticipación precisa las siguientes advertencias y súplicas:

1.^a Pende la vida de este BOLETÍN en su presente forma de que no disminuya la cifra actual de sus abonados.

2.^a Si esa cifra aumenta, serán factibles y reales, en la medida del aumento, varias mejoras que tenemos ideadas y que indudablemente agradarán á los lectores.

3.^a Se entenderá renovada por un año la suscripción del abonado que antes del 1.º de Enero de 1908 no haya remitido á la Administración el aviso de baja que acompaña al presente número en forma dispuesta á toda comodidad del remitente.

4.^a En igual forma le acompañan dos cédulas de suscripción, que nuestros favorecedores podrán facilitar á las personas que deseen suscribirse. Poniendo algún interés, pueden producirse por este medio aportaciones compensadoras de las posibles bajas. Y conviene también en gran manera que estas cédulas, en su caso, obren en poder de nuestro Administrador antes del citado día.

La Redacción.

BOLETÍN

DE

HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL BAJO ARAGÓN

ESCRITORES DE LA PROVINCIA DE TERUEL ⁽¹⁾

Abás y Nicoláu—GABRIEL MANUEL. ⁽²⁾

Siglo XVII.

Natural de Calaceite.

Presbítero.

Racionero en Zaragoza.

Materias que trató en sus obras:

Historia eclesiástica.

Ainsa de la Virgen del Pilar—P. BLAS.

XIX.

Hijar.

Escolapio.

Astronomía—Ciencias físico-químicas—Botánica.

Albalate—FR. ANDRÉS DE.

XIII.

Albalate del Arzobispo.

Dominico.

Obispo de Valencia.

Derecho canónico.

Albalate—PEDRO DE.

XIII.

Albalate del Arzobispo.

Arzobispo de Tarragona.

Antes había sido obispo de Lérida.

Historia—Derecho canónico.

(1) De la interesante obra que con este título está preparando el autor, cede las primicias á nuestro BOLETÍN en la presente bizarra muestra, donde sólo algunos de los escritores tierrabajinos tienen cabida. Basta, empero, para apreciar el mérito de la relación completa, y cuánto valdría una "Bibliografía Turolense", trabajada sobre tal programa. Es el ideal acariciado con amor y perseguido con celo infatigable por el Sr. Gascón, á quien deseamos vida y salud para alcanzarlo, ya que le sobra abnegación para gastar mucho dinero en la formación de libros que no se compran.—(N. de la D.)

(2) Sólo se incluyen los escritores fallecidos.

Alberola y Bañolas—PONCIANO.

XIX.

Torrecilla de Alcañiz.

Abogado.

Catedrático de Derecho Romano en la Universidad de Zaragoza.
Jurisprudencia—Derecho romano—Derecho foral.

Alcober y Largo—VICENTE.

XIX.

Alcañiz.

Profesor de idiomas.

Catedrático del Instituto de Murcia. Entre idiomas y dialectos
poseía más de cuarenta.
Idiomas—Novela.

Andrés—DOMINGO.

XVI.

Alcañiz.

Humanista.

Militar—Poeta elogiado en el *Aganipe de los Cisnes*.
Poesía latina.

Ardid—MICER JERÓNIMO.

XVII.

Valdealgorfa.

Jurista.

Doctor en Derecho—Diputado á Cortes—Embajador.
Jurisprudencia—Economía política—Derecho foral—Histo-
ria—Heráldica.

Ballester de la Torre—MANUEL MARIANO.

XVIII.

Alcorisa.

Mariscal de Campo.

Literatura.

Batista de Lanuza—FR. JERÓNIMO.

XVII.

Hijar.

Dominico.

Obispo de Barbastro y de Albarracín.
Literatura—Oratoria sagrada—Derecho canónico—Teología
dogmática y moral.

Batista de Lanuza—MARTÍN.

XVII.

Hijar.

Justicia mayor de Aragón.

Doctor en ambos derechos—Diputado á Cortes.
Derecho político y foral—Economía política—Poesía—Histo-
ria eclesiástica—Literatura—Consultas—Epístolas

Cabañero Temprado—ANDRÉS.

XIX.

Puebla de Hajar.

Doctor en Filosofía y Letras.

Catedrático de griego en la Universidad de Zaragoza.
Literatura griega.

Camps y Villagrasa—MARIANO.

XIX.

Cretas.

Abogado.

Diputado á Cortes, diez veces.

Jurisprudencia—Oratoria parlamentaria—Poesía religiosa.

Cañizar de S. Sebastián—P. Pfo.

XVIII-XIX.

Mazaleón.

Escolapio.

Cronista de Zaragoza—Rector del Colegio de Alcañiz—Calificador del Santo Oficio—C. de la Academia de la Historia y de la de Nobles Artes de S. Luis de Zaragoza.

Literatura—Historia—Oratoria sagrada—Poesía—Filología—Numismática—Política—Festividades públicas—Historia romana.

Cascajares y Azara—ANTONIO MARÍA.

XIX-XX.

Calanda.

Cardenal.

Teniente de artillería—Obispo de Ciudad Real y de Calahorra—Arzobispo de Valladolid y electo de Zaragoza.

Literatura sagrada—Rezo—Pastorales.

Castel y Clemente—CARLOS.

XIX-XX.

Cantavieja.

Ingeniero de Montes.

Profesor de la Academia del Cuerpo—Director de la *Revista Forestal*—Diputado á Cortes—Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales—Director general de Obras Públicas, de Propiedades y de Beneficencia.

Botánica—Historia antigua—Biografía—Bibliografía—Oratoria parlamentaria—Geología.

Cubeles y Alegre—JOAQUÍN VICENTE.

XVIII.

Valjunquera.

Presbítero.

Racionero de Mensa de La Seo de Zaragoza.

Economía política—Mineralogía—Industria agrícola—Literatura—Poesía—Oratoria sagrada—Historia eclesiástica—Heráldica.

Espallargas—MARIANO.

XIX.

Alloza.

Pastor.

Músico—Poeta. Residió casi toda su vida en Alcañiz.

Música—Poesía—Literatura dramática—Autobiografía.

Esteve de S. Miguel—P. JOAQUÍN.

XVIII-XIX.

Fuentespalda.

Escolapio.

Rector del Colegio de Valencia—Provincial de Aragón—Asistente general—Prepósito general de España.

Pedagogía—Oratoria Sagrada—Poesía—Plan de estudios llamado de Calomarde.

Faci—FR. ROQUE ALBERTO.

XVIII.

La Codoñera.

Carmelita.

Doctor en Teología—Prior del Convento de su Orden en Alcañiz—Custodio Provincial—Rector del Convento de S. José de Zaragoza—Examinador sinodal.

Teología—Liturgia—Rezo—Festividades religiosas—Derecho canónico—Literatura eclesiástica—Oratoria sagrada—Historia eclesiástica—Historia religiosa—Bibliografía.

Feliu de S. Pedro—P. BENITO.

XIX.

Mas de las Matas.

Escolapio.

Rector del Colegio de Valencia—Provincial de Aragón—Calificador del Santo Oficio. Fué calificado como el primer escolapio de su época—Renunció la mitra.

Filología—Gramática—Literatura—Oratoria sagrada—Historia sagrada y eclesiástica—Misticismo—Geografía—Idiomas—Agricultura.

Fernández de Híjar y Centellas—JUAN.

XV.

Híjar.

Duque de Híjar.

El Orador—Poeta elogiado en el *Aganipe de los Cisnes*.

Literatura latina—Poesía—Oratoria.

Ferrer y Julve—Nicolás.

XIX.

Mirambel.

Médico.

Catedrático de Medicina en Valencia—Rector de su Universidad.

Oftalmología—Medicina—Cirugía—Literatura—Historia—Higiene—Arqueología—Periodismo científico.

Figuera y Ugarte—ANTONIO DE LA.

XIX.

Alcañiz.

Abogado.

Alcalde de Zaragoza—Diputado á Cortes.

Jurisprudencia—Oratoria parlamentaria—Bandos y alocuciones.

Foz—BRAULIO.

XIX.

Fórnoles.

Escritor.

Guerrillero contra los franceses—Catedrático de literatura y de griego en la Universidad de Zaragoza.

Pedagogía—Derecho civil—Literatura dramática—Lingüística—Biografía—Historia—Literatura general—Filosofía—Polémica literaria y política—Tauromaquia—Periodismo político y literario—Novela.

García Ossó—FR. JERÓNIMO.

XVII.

Calaceite.

Jerónimo.

Archivero—Procurador—Vicario y Prior del Convento de Santa Engracia de Zaragoza.

Teología moral—Derecho canónico—Estatutos religiosos—Moral.

Gómez Miedes—BERNARDINO.

XVI.

Alcañiz.

Obispo.

Canónigo dignidad de arcediano de Murviedro en la Catedral de Valencia—Obispo de Albarracín—Poeta elogiado en el *Aganipe de los Cisnes.*

Historia—Ciencias—Pastorales—Medicina—Literatura—Poesía.

Jericó de la Concepción—P. JOSÉ.

XVIII.

Alcañiz.

Escolapio.

Rector—Provincial—Procurador de Aragón en Madrid—Asistente general.

Literatura—Arqueología—Historia eclesiástica—Biografía—Retórica—Ascética—Oratoria sagrada.

López de Sessé—MOSÉN JUAN.

XIV.

Albalate del Arzobispo.

Justicia de Aragón.

Consejero del rey D. Pedro IV—Capitán General de Zaragoza. Derecho foral—Jurisprudencia.

Lorenz—P. JAIME.

XVI.

La Mata de los Olmos.

Mercedario.

General de su Orden—Confesor del infante D. Alfonso de Aragón.

Historia religiosa—Literatura.

Loscos y Bernal—FRANCISCO.

XIX.

Samper de Calanda.

Farmacéutico.

Botánico notable.

Botánica.

Nifo—FRANCISCO MARIANO.

XVIII-XIX.

Alcañiz.

Escritor.

Periodista—Fundador y director del primer periódico diario de España, del primer periódico con suscripción, del primer periódico con grabados y del primer periódico con venta pública.

Periodismo—Literatura general—Literatura dramática—Poesía—Agricultura—Festividades públicas—Geología—Pedagogía—Historia sagrada—Miscelánea.

Palmireno—JUAN LORENZO.

XVI.

Alcañiz.

Humanista.

Catedrático de literatura en Valencia, Zaragoza y Alcañiz.

Gramática castellana y latina—Pedagogía—Elocuencia—Ascética—Literatura general—Filología—Historia natural—Medicina—Literatura dramática—Geografía—Poesía en castellano, latín y griego—Economía política—Náutica—Paremiología—Biografía—Miscelánea.

Pallarés—JOSÉ.

XVIII.

Castellote.

Abogado.

Doctor en derecho—Colaborador del P. Feijóo.

Jurisprudencia—Literatura—Miscelánea.

Pardo y Sastrón—SALVADOR.

XIX.

Torrecilla de Alcañiz.

Farmacéutico.

Periodismo—Historia—Biografía.

Pascual de Torla y Gasque—MARIANO.

XVIII-XIX.

Alcañiz.

Abogado.

Doctor en ambos derechos—Procurador síndico por el rey Carlos IV—Defensor de Alcañiz contra los franceses—Perseguido y emigrado por sus ideas liberales.

Jurisprudencia—Derecho foral—Proclamas—Manifiestos políticos—Alocuciones patrióticas.

Pastor y Alvira—JULIÁN.

XIX.

Calanda.

Abogado.

Doctor en derecho—Catedrático de Derecho romano en Zaragoza y Madrid.

Jurisprudencia mercantil—Historia y elementos del Derecho romano.

Pastor y Pellicer—MANUEL SIMEÓN.

XIX-XX.

Alcañiz.

Médico.

Catedrático de medicina en Zaragoza—Director fundador de la Revista «*El Pilar*».

Medicina—Periodismo religioso.

Pellicer de Jesucristo—P. JOSÉ MANUEL.

XVIII.

Jatiel.

Escolapio.

Catedrático de lengua española en París.

Derecho canónico—Astronomía—Hidráulica—Poesía—Literatura.

Piquer y Arrufat—ANDRÉS.

XVIII.

Fórnoles.

Médico.

Catedrático de Medicina en Valencia—Médico de Cámara—Vice-Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid—Protomédico.

Medicina—Filosofía moral—Lógica—Física—Literatura—Historia médica—Controversia científica—Genealogía—Higiene—Dictámenes—Informes.

Ram y Lanaja—DOMINGO.

XIV-XV.

Alcañiz.

Cardenal.

Prior curado de Alcañiz—Prior de La Seo de Zaragoza—Tomó parte en los Concilios de Perpiñán y de Pisa—Obispo de Huesca y Lérida—Arzobispo de Tarragona—Elector de Reyes en el Compromiso de Caspe.

Pastorales—Teología—Informes.

Rebullida y Micoláu—BENIGNO.

XIX.

La Ginebrosa.

Periodista.

Director General de Comunicaciones—Gobernador Civil de la Habana—Diputado á Cortes—Senador.

Manifiestos políticos—Oratoria parlamentaria—Periodismo político.

Ruiz de Moros—PEDRO.

XVI.

Alcañiz.

Jurista.

Doctor en ambos derechos—Colegial en Bolonia—Catedrático y rector de la Universidad de Cracovia (Polonia).

Jurisprudencia—Poesía latina—Historia.

Sales y Alcalá—AGUSTÍN.

XVIII.

Valjunquera.

Presbítero.

Beneficiado de la Iglesia de S. Bartolomé en Valencia—Cronista de Valencia y de su reino.

Historia religiosa—Moral—Oratoria sagrada—Crítica histórica—Historia genealógica—Antigüedades—Festividades religiosas—Miscelánea.

Sancho y Moreno—NICOLÁS.

XIX.

Alcañiz.

Cisterciense.

Prior del monasterio de Rueda—Después de la excomunión, presbítero en Alcañiz.

Historia—Oratoria sagrada—Obras públicas.

Saura—FRANCISCO.

XIX.

Monroyo.

Presbítero.

Historia natural.

Secanilla—FRANCISCO.

XVIII-XIX.

Cerollera.

Músico.

Maestro de capilla de la catedral de Calahorra, donde fué también canónigo—Músico muy notable.

Teoría Musical—Obras musicales.

Segura—ALONSO DE.

XVI.

Alcañiz.

Poeta.

Elogiado en el *Aganipe de los Cisnes*.

Poesía—Literatura.

Segura y Ruiz—RAMÓN.

XVIII-XIX.

Peñarroya.

Presbítero.

Vindicación de su conducta en Zaragoza durante la estancia en ella de los franceses.

Serrano y Salvador—GASPAR BONO.

XIX.

Alcañiz.

Presbítero.

Capellán Castrense—Canónigo de la Catedral de Burgos.

Literatura — Periodismo literario — Biografía — Historia —
Literatura dramática—Oratoria sagrada.

Sobrarias—JUAN.

XVI.

Alcañiz.

Humanista.

Médico—Poeta elogiado en el *Aganipe de los Cisnes*.

Literatura—Historia genealógica—Poesía latina.

Talayero y Royo—JOSÉ.

XVIII-XIX.

Villarluengo.

Ultimo obispo de Albarracín.

Ascética — Pastóres.

Torre y Antolín—FRANCISCO DE LA.

XVIII.

Peñarroya.

Abogado.

Jurisprudencia—Literatura dramática—Poesía.

Vives y Altafulla—ANDRÉS.

XVI.

Alcañiz.

Médico.

Médico de los Papas Julio II y León X y del Emperador de
Turquía Solimán II—Prior de la Colegiata de Alcañiz—Fun-
dador de su convento de S. Francisco.

Medicina—Constituciones académicas—Liturgia—Funda-
ciones.

DOMINGO GASCÓN

Cronista de la provincia de Teruel.

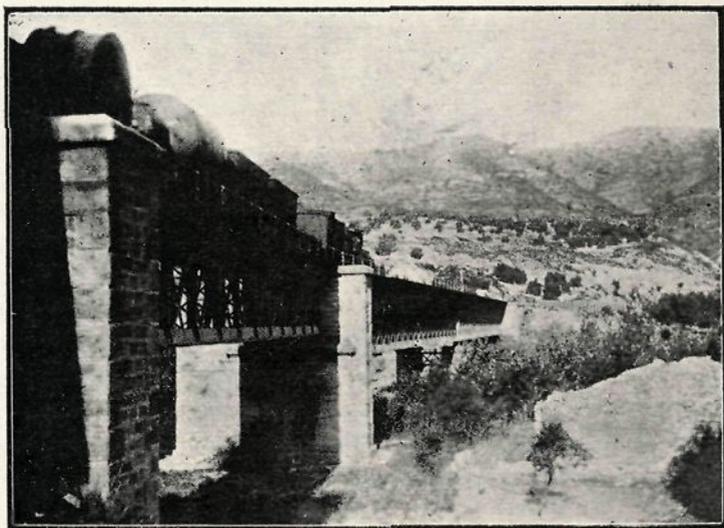


FAYÓN Y NONASPE

FAYÓN

LA última travesura del Matarraña precipita en el lecho del famoso Ebro enorme masa de sedimentos pedregosos para estorbo y peligro de la navegación por este río. A un kilómetro escaso de esta confluencia, aguas arriba del Ebro, tiene asiento Fayón en la margen derecha. Posición más peligrosa que la de este pueblo, apenas se concibe. En una estrecha faja que se dilata entre las aguas del río y el pie de una cordillera escarpadísima de estratos plomizos que semejan hiladas superpuestas de un murallón gigantesco, halló lugar el atrevimiento de los primeros fayoneses para establecer una línea de viviendas, de pescadores probablemente. Y como si los peligros de los desprendimientos de la montaña ingente y de las crecidas del Ebro poderoso no fueran bastantes, corta el muro colosal, y después el pueblo, un barranco estrecho y amenazador cuyas avenidas impetuosas buscan precipitadamente el río á través de la plaza del lugar. Un castillejo de construcción moderna, cuya subida no se adivina fácilmente, agoniza encaramado sobre un saliente de las rocas. No hay en el pueblo ni en sus cercanías horizontes, color ni vegetación. Después de todo esto, se comprende bien el dicho irónico de las gentes comarcanas: *Fayón, la flor de Aragón.*

La población, comprimida entre sus grandes barreras, aumenta y se alarga en sentido longitudinal, pues no puede de otro modo; y parece reanimada por el paso de la vía férrea de Madrid á Barcelona, que atrae á su estación algún comercio y viajeros. Los de allende el Ebro, sírvense de la barcaza que discurre pausadamente de una á otra orilla encargada del servicio de la parte del término municipal extendida al otro lado.



FAYÓN: *Puente del camino de hierro*

en la desembocadura del Matarraña

¿Historia? Nadie espere aquí de labios de los naturales sino la tradición que deriva el nombre de una haya (*fach ó fayo* probablemente en el lenguaje antiguo de la tierra) que arraigó cerca del desagüe del barranco supradicho; y la tradición, todavía más extendida, que da razón de tremendo cataclismo ocasionado por una crecida del río, calamidad fatalísima á Fayón, en tanto grado, que hubo de pensarse en reedificarlo, junto á la desembocadura del Matarraña, en posición ciertamente más desahogada y segura. Dícese que el proyecto se abandonó por temor á las pésimas condiciones sanitarias de aquel paraje, llamado aún *Pueblo Nuevo*, donde modernamente ha puesto el viejo su cementerio; pero este temor no aparece justificado.

Si habláis de historia, todos y donde quiera os dirán esto; pero no más. Y el archivo municipal consuena perfectamente con esta cortedad de las noticias orales. Como sus fondos son escasos, pronto se tropieza con el documento que vamos á copiar: de él escucharéis una vez más (aunque ya de manera fehaciente y definitiva) el desesperante *non plus ultra* de la historia fayonesa. Es una exposición de la Junta de propios pidiendo autorización para construir casa consistorial, fecha 1798:

«La Junta de propios del lugar de Fayón, partido de Zaragoza, puesta á los pies de V. S. con la mayor veneración expone y dice: Que en el año 1787 la avenida del río Ebro derruyó las casas consistoriales de este pueblo, llevándose todos los papeles que había; que por motivo del decreto del Real Acuerdo de este Reino, por el que se mandaba trasladar este lugar al sitio proyectado junto al río Matarraña, no se pudo verificar su reparación. Mas habiendo en el año pasado de 1795 revocado el Real Acuerdo la antedicha determinación y dispuesto que los oficiales de gobierno y justicia residiesen en esta antigua población, se ha de congregar el Ayuntamiento por necesidad en la casa del Fiel de fechos.

»Por cuyo motivo no se pueden celebrar las juntas con aquel secreto que pide la gravedad de los negocios que en ellas se tratan. Y esto mismo ha sido causa que por no haber archivo se hayan extraviado muchos papeles, tanto de órdenes reales como de ese tribunal, los que hacen la mayor falta para la expedición de los negocios, etc.»

Por fortuna, todavía el *Archivo de la Corona de Aragón* no está en absoluto callado acerca del lugar que nos ocupa. El Registro 1.252, folio 20, nos ha conservado el nombre del presbítero Esteban de Fanlo, rector de Fayón, y stampa la procura (hoy inexpresiva y sin interés) que le confería en 28 de Enero de 1375 el egregio señor D. Pedro Fernández de Híjar.

En el Registro 584, folio 115, aparece un documento cuya sustancia es la siguiente:

«En Zaragoza, el jueves 10 de Febrero de 1340, ante el venerable D. Domingo de Tarba, consejero real y lugarteniente del justicia de Aragón, comparece el noble D. Bernardo Jordán, señor de *Insula*, como heredero universal de la noble señora D.^a Berenguela de Moncada, que fué su mujer,

afirmando la posesión en que está del castillo y lugar de Mequinenza *et de Fayón*, sitios en la sobrejuntería de Huesca, y del castillo de Serós y de Almatret, en la vicaría de Lérida.»

Claro es que estos datos serían desdeñables si dispusiéramos de mejores medios para indagar lo que buscamos; pero se trata tal vez de las únicas livianas huellas de la existencia y estado de este pueblo en días alejados, y no pueden en manera alguna desperdiciarse: la segunda, especialmente, convida á discurrir sobre la noción útil de los dominadores de Fayón en el discurso de los siglos medios.

El bizarro conde-rey D. Ramón Berenguer hubo de recobrar en gran parte las riberas de Cinca, Segre y Ebro, recaídas en poder de la morisma después de la muerte del Batallador. Refiriéndose á las campañas del año 1149, dice el cronista catalán Berenguer de Puigpardines ⁽¹⁾ que, tomadas las fuerzas y villas todavía pobladas de moros en aquellas riberas (entre ellas Fraga, Serós, Aitona, Gebut y Mequinenza), dió el conde-rey á D. Guillén Ramón de Moncada *totes les dites terres damunt nomedades ab tota jurisdiccio alta e baixa, mer e mitg imperi, e en franch alou*. Y aunque resulta que Mequinenza fué una parte de la real dote que D. Alfonso II señaló en 1174 á su esposa D.^a Sancha ⁽²⁾, y también que los condes de Urgel tuvieron no poco que ver con el señorío de estos pueblos, hasta el punto de que Pleyan de Porta siguiendo á un historiador mequinense ⁽³⁾ no vacila en decir que «del dominio de los señores de Urgel pasó (Mequinenza) al de la casa de Moncada», lo positivo es que ésta lo tenía ya en el siglo XIII, y que en verdad, como dicen aquellos autores, lo «conservó por mucho tiempo.»

No es extraño, pues, que el documento extractado nos presente á Mequinenza y otros lugares en poder de la casa de Moncada; pero lo nuevo y muy interesante para nosotros es que Fayón aparece como ellos bajo aquel dominio; y digo nuevo, porque á mi entender este pueblo no fué de pronto de la opulenta familia, ni pudo formar parte hasta más tarde de los estados que poseyó en las riberas citadas, si es verdad, como abajo intentaré demostrar, que de pronto, es decir, á raíz de la definitiva restauración del país, formó parte del peculio de

(1) Citado por Pleyan de Porta, *Aragón Hist., Pint. y Monum.*, Art. *Mequinenza*.

(2) Zurita, Part. I, lib. II, cap. XXXIII.

(3) Fr. Miguel de Salas, *Vida de Santa Agatochia, virgen y martir, patrona de Mequinenza*, Zaragoza, 1697.

otros conquistadores. Cierto que ignoramos cuándo los Moncadas hicieron suyo á Fayón y lo anexionaron á sus tierras: el motivo, fecha y forma de esta anexión. Pero presentándose en 1340, no ya en poder de D.^a Berenguela de Moncada (quien indudablemente lo había recibido de los suyos), sino en poder de su viudo y heredero don Bernardo, obvio es que no sería aventurado el buscar algunos años antes el cambio de señorío.

Puede creerse que á los consanguíneos de Doña Berenguela no pareció justo ni cumplidero el testamento de ésta por privarles de los bienes troncales que creían corresponderles, y de aquí la competencia litigiosa que deja entender el documento de la Corona, y que Zurita aclara más en este pasaje tan consonante con aquél:

«De Tarragona se pasó el rey (D. Pedro IV) á Momblanc por el mes de Junio (de 1341): á donde determinó de estar aquel estío, y allí entendió en concertar cierta diferencia que había entre D. Ot de Moncada,^o y Bernardo Jordán de Illa, y doña Teresa, mujer de Oticón de Moncada en su nombre, y de Guillén Ramón de Moncada, su hijo, y era la contienda sobre el lugar de Serós, y otros bienes y herencia, que fueron de doña Berenguela: que había sido mujer de Bernardo Jordán de Illa, y porque por esta diferencia se esperaba grande alteración en toda Cataluña, el Rey para mejor concordarlos tomó á su mano el castillo y villa de Serós».

En 1411 era señor de Mequinenza (y hay que contar que de Fayón también) D. Guillén Ramón de Moncada, uno de los personajes que daban mayor calor á la causa del pretendiente conde de Urgel durante el interregno que siguió á la muerte de D. Martín; y bajo la égida de don Guillén, y en su villa, se constituyó el célebre parlamento cismático que de ella tomó nombre.

A tiempo que el franciscano Sayas publicaba, en 1697 su citada *Vida de Santa Agatochia*, era señor de la villa otro Guillén de Moncada, marqués de Aitona.

En 1764, eran los fayoneses vasallos de D.^a Rosa María de Castro, Portugal, Centurión y Borja, condesa de Lemus, marquesa de Aitona y de Sarriá, condesa de Castro y señora de gran número de pueblos ⁽¹⁾.

Mequinenza pasó después de los Moncadas á los duques de Medinaceli, y cupo á Fayón la misma suerte, si no mienten

(1) Trincado, *Compendio Histórico, etc.*, art. *Grandes de España*.

otros mezquinos materiales para la historia local que se conservan en su archivo.

En 1805, según ellos, el municipio nombraba su síndico procurador á propuesta doble del *luminero* ó hermano mayor de la Virgen del Rosario, «pues en este pueblo no hay más Cofradía», dice el documento; y añade: «el pueblo sólo consta de 87 vecinos. El nombramiento de alcalde y regidores es peculiar del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli, como á señor temporal y solariego, de quien hoy es apoderado D. Tomás Ibarz, vecino de Mequinenza.»

Otro papel conserva el eco de las quejas de Fayón en 1812, lastimado, al parecer, por la vejatoria desproporción con que allí se repartían los tributos: decía á la superioridad que el duque de Medinaceli no pagaba lo que le correspondía, ni lo que pagaban otros señores, debiendo pagar la tercera ó cuarta parte del cupo total repartido al pueblo, y que, por no ser así, resultaban los vecinos injustamente sobrecargados. Se contestó que los bienes y rentas del ducado de Medinaceli en Fayón, secuestrados por decreto de S. M. Imperial, debían pagar solamente la contribución ordinaria, y de ningún modo las extraordinarias.

No tiene el pueblo escudo genuinamente local: el Ayuntamiento hace por armas las nacionales, olvidada acaso la figura de la haya tradicional desde la fecha del infortunio.

La iglesia parroquial y sus papeles, si los tenía, pasáronlo también mal el día de la catástrofe. Mueve á entenderlo así el hecho de construirse el templo actual en la segunda década del siglo XIX. El arte constructivo, arrepentido de los extravíos churrigueristas y más dócil á las inspiraciones del clasicismo, levantaba entonces obras como la parroquial de Fayón, de agradable sencillez en su conjunto. Y ciertamente duele que los fondos de la fábrica llegaran á escasear antes de completar el decorado interior acostumbrado en las iglesias, y que merecía bien la relativa suntuosidad de esta; porque más adelante, en los promedios del mismo siglo, la razón de economía permitió á un pincel menos que mediano imitar retablos escultóricos, santos y misterios que no puede aceptar el arte, ni siquiera dispensar la piedad más indulgente.

¿Perteneció Fayón á los términos otorgados á Alcañiz en 1157, y después á la Orden de Calatrava por la donación del año 1180?

He aquí un interesante problema de geografía histórica regional que convendría resolver.

El término municipal de este pueblo no rebasa, con tenerla tan cercana, la línea del Matarraña. Por el lado opuesto, con la jurisdicción municipal de La Puebla de Masaluca llega al río el territorio catalán de la provincia de Tarragona.

La carta de D. Ramón Berenguer dotando á Alcañiz de términos amplísimos, dábales por esta parte un marco de agua al señalar la línea limitatoria de esta manera: «.....*quo modo nascit ribus de Algars, et discurrit usque in iberum, et usque ad terminum de scatron.....*» (1) Claro es, por consiguiente, que la jurisdicción de Alcañiz, llegando hasta el Algás y por todo su curso hasta el Ebro, tomaba para sí el término actual de Fayón del Ebro aquende; porque, aunque el Algás muere, absorbido por el Matarraña antes de llegar al territorio fayonés, como quiera que la carta habla de su total recorrido desde su origen hasta el Ebro, no podemos apartarnos de la línea del Matarraña después de la fusión á pretexto de que la escritura no lo nombra, pues es un descuido, una impropiedad si se quiere, que nada significa al lado de los errores geográficos comunes en los documentos de aquellas fechas y de las vaguedades corrientes en las fijaciones de linderos.

La carta de donación á la Orden de Calatrava deslinda el territorio donado reseñando la divisoria en sentido inverso (2). Después de aprovechar el Ebro como señal á partir desde el término de Caspe, dice: «..... *et sicut predicti termini de Alcañiz, et sicut predicti termini de Alcañiz dividuntur cum terminis de Archon, et per fluvium de Algars ad pinam de bene. ...*»

Lo que importa esclarecer ahora es si coinciden ambos señalamientos en esta parte del perímetro que por hoy nos interesa, es decir, si la mojonación de 1180 se atuvo aquí dócilmente á los precedentes de 1157. Yo no lo creo así: yo sospecho que entre esas dos fechas el *ager* alcañizano, al paso que padeció importantes desmembraciones (3), tuvo ciertos

(1) Sancho, *Descripción histórica, etc.*—*Documentos justificativos*, 1.º

(2) Id. Doc. 3.º

(3) Ejemplo, la donación de Valderrobres y Mazaleón á los obispos de Zaragoza en 1175.—Pallarés, *La Caja, etc.*, cap. II.

ensanchamientos por esta parte, logrando rebasar el marco líquido de las corrientes del Ebro y del Algás á que estrictamente se había limitado en 1157. Sólo así se explica que en 1180 no se ciñera la divisoria de una manera resuelta al límite indudable de los ríos, cual lo había hecho en 1157 y era lo más sencillo y natural no habiendo mediado alteración. Atiéndase bien como al tomar el Ebro por lindero cuida de añadir *et sicut predicti termini de Alcañiz*, para dar á entender que esta vez el término rebasaba la corriente, para abarcar y dar cabida precisamente á la parte allende del término fayonés. Y por una razón análoga no se concreta al Algás, sino que busca y fija la divisoria entre Alcañiz y *Archon*, para incluir los territorios que Nonaspe y Fabara poseían y poseen al otro lado de este río hasta tocar el término de Batea. Y todas estas porciones son las que yo considero anexionadas al de Alcañiz en fecha posterior al año 1157 y por motivos desconocidos.

Pero ese *Archon* ¿dónde está? ¿cuál será su equivalencia actual? Hay que pensar el Ascó, del partido de Gandesa, y que la Puebla de Masaluca, colindante hoy con Fayón y en su día con el territorio de la Orden, formaba parte en 1180 del territorio de Ascó, del cual se desprendió después haciéndose independiente, á la manera de tantos otros pueblos que al sentirse adultos se desligaban de sus metrópolis. Acaso la escritura se haya leído mal, tomando *Archon* por *Azchon* ó *Aschon*. Para sospecharlo así, y fundamentar la solución propuesta en orden á la equivalencia, hallo algunas razones apreciables.

El historiador tortosino Fernández y Domingo habla de la escritura de restauración y dotación de aquella iglesia y sede por D. Ramón Berenguer en 1151, á raíz de la conquista de la ciudad. Dícenos que el conde señaló á la sede los pueblos que tradicionalmente habían formado su diócesis y á la vez el reino árabe de Tortosa, reservando para su capilla real las iglesias «de *Azco—Ascó*» ⁽¹⁾.

En 1181 otorga D. Alfonso II la carta-puebla de *Rivo de Algars y de Batea* ⁽²⁾. Sin tacha de ligereza puede creerse también de estos territorios que hasta aquel momento habían pertenecido al término general asconés. Como sucede con la Puebla, no se nombran con su apelativo particular en la escritura de 1180, á pesar de ofrecer como aquélla espaciosa frontera al

(1) *Anales ó Historia de Tortosa*, páginas 88 y 89.

(2) Bofarull, *Colección de documentos, etc.*, tom. 8.º, doc. 23.

territorio que se da á la Orden y el documento circunscribe, sino que se nombran con el apelativo de su capitalidad; y es de notar, además, que D. Alfonso concede á su notario Berenguer de Paredes las iglesias de Algás y de Batea, donación posible por la reserva general de las iglesias de Ascó acordada por D. Ramón Berenguer en 1151, y no de otra manera. Pero lo más expresivo á nuestro intento es que en esta carta-puebla se hace llegar la jurisdicción bateana *usque ad serram de Azcon*, y esto no podría ser así si la Puebla de Masaluca hubiera interpuesto como hoy un término independiente y propio entre ambas jurisdicciones. La capital daba su nombre á todo el territorio, y este nombre se usaba en los deslindes y confrontaciones, no el particular y secundario de los pueblos agregados ó de sus términos. Por esto se comprende el contacto histórico de Alcañiz con Ascó en la línea divisoria de Aragón y Cataluña que hoy discurre, más allá del Algás, entre Fabara y Batea, Nonaspe y Puebla de Masaluca.

Por último, diez años después, en 1191, dona D. Alfonso á la milicia del Temple la ciudad de Tortosa ⁽¹⁾, y en la misma carta le da también los castillos y términos de *Aschon* y *Riparubea*, es decir, de Ascó y Ribarroja, cuya correspondencia nunca se ha dudado.

¿Cabe pensar, por el contrario, si Fayón, y hasta Nonaspe, formaron parte de la circunscripción de Ascó, ya que nunca aparecen como territorios de la Orden de Calatrava, y que en este caso era la divisoria entre Nonaspe y Fabara la que partía los alfoces alcañizano y asconés? Ningún motivo abonaría este pensamiento.

¿Puede sospecharse, por fin, si los citados pueblos formaron territorio ó territorios independientes, tan ajenos á una como á otra circunscripción, aunque asentados entre ellas? El partidario de esta solución podría alegar la donación de Nonaspe en tiempo del Batallador (de que hablaremos muy pronto); y podría justificar el contacto entre Alcañiz y Ascó, declarado en la escritura de 1180, con el contacto de Fabara con Batea; y hasta podría aducir el silencio de Alcañiz ante la desmembración, silencio incomprensible ciertamente si esos pueblos le habían pertenecido. Pero todo ello parece poco ante las palabras nada dudosas de las escrituras citadas, sobre todo de la más antigua.

(1) Oliver, *Historia del Derecho en Cataluña, etc.*, tom. 1.º, ap. 2.º

Lo más seguro, pues, es entender que el término de Fayón, en su totalidad actual, fué parte del acostamiento calatravo en tierras de Alcañiz, y lo mismo el término de Nonaspe. Que en 1157 fueron dote de los pobladores de aquella villa, siquiera en proyecto que no sabemos si llegó á cumplida realidad, parece todavía más indudable. De todos modos, también cabe afirmar que el dominio de la Orden de Calatrava sobre estos pueblos fué muy pasajero.

NONASPE

A lomos de la sierra que separa los ríos Algás y Matarraña, muy cerca ya de su confluencia, cabalga empinada la villa de Nonaspe, la *regalada vileta* que no puede beber agua, según la variante burlesca de un cantar muy conocido en el país; dicho que puede referirse á la elevación del pueblo sobre sus vecinos ríos, pero más seguro al apocamiento de éstos en sus durísimos estiajes, tan fatales á las extensas huertas nonaspinas. Cuando sea un hecho el proyectado pantano del río Pena y logre la Caja de Valderrobres mirarse en el espejo de diez y ocho millones de metros cúbicos de agua apresados á su pie, se normalizarán los caudales del Matarraña, cesarán las calamitosas arideces veraniegas de sus riberas y pasará á la historia la verdad del malicioso cantar; porque entonces Nonaspe beberá con abundancia en todo tiempo las regaladas aguas de nuestros puertos disciplinadas por el progreso de la industria humana.

Puede ufanarse Nonaspe de ser uno de los contados pueblos de la región que se mencionan muy á los principios de su reconquista en las crónicas del reino. En efecto; en el Libro I de los *Anales* de Zurita, bajo el año 1133 y tratando del cerco y toma de Mequinenza por D. Alfonso el Batallador, se lee: «Fué muy señalado en esta guerra y en la toma deste lugar (Mequinenza), el esfuerzo y grande valor de tres caballeros aragoneses, que se llamaban Pedro de Biota, que era adalid del rey, y Iñigo Fortuñón y Ximén Garcés, á los cuales el rey hizo merced de la villa y castillo de Nonaspe, en la ribera de Matarraña.»

La verdad es que el analista, bajo los años del Batallador, no menciona la conquista de Alcañiz, ni de Caspe, ni de otro pueblo alguno de nuestra tierra. Alcañiz ha tenido que apelar,

para creer su primitiva liberación en tiempo de D. Alfonso, á la autoridad del P. Briz Martínez, del Dr. Blasco de Lanuza, de su propio hijo Alonso Gutiérrez y de otros escritores (Sancho, pág. 21). Caspe, menos avisada sobre el origen de su libertad, se contenta con aceptarla de la conocida campaña de D. Alfonso II (1167), en la cual pone Zurita expresamente el cobro de aquel lugar *muy principal*. Y he de observar aquí que Puyo de Columa (*Aragón Hist. Pint. y Monum.*, art. *Caspe*) pone sin razón esta conquista en 1158, apartándose caprichosamente del texto de Zurita. Pero ni en esa fecha reinaba todavía D. Alfonso II, á quien Puyo atribuye el rescate de la villa, ni siquiera escriben ese año los *Anales*, que del 1157 saltan al 1160. Probablemente escribió el autor 1168 y hubo error en la impresión de la fecha. La donación de Caspe á la Orden del Hospital fué en 1193, como en la misma crónica se declara terminantemente. De Maella cuentan como cosa sabida sus historiadores que fué una de las numerosas presas de D. Alfonso I, por más que nada de esto se lee en las historias generales y seguras.

Pero el silencio de Zurita acerca de la reconquista del Bajo Aragón (tomado este nombre en su acepción más estrecha) por las pujantes armas del Batallador, no puede entenderse concluyente prueba ni mucho menos, de que la restauración no llegara á nuestra tierra en aquel reinado. Todo inclina á creer que fué dominada por D. Alfonso, si no ocupando y guarneciendo todas las poblaciones, al menos poniendo bajo tributo á sus moros; porque, falto de milicias y pobladores para todo lo que ganaba, hubo de contentarse muchas veces con el vasallaje del vencido, como parece indicar el mismo Zurita de Morella, que conquistó nuestro gran rey en 1114. Y de todos los indicios á que aludo, no es el menor seguramente el hecho de que en 1123 pasara de hacer guerra cruel á la morisma de Lérida á hacer cruda guerra á la morisma de Valencia, cosa increíble si hubiera estado sin domeñar ó siquiera mal segura esta importante parte de su reino puesta á dos pasos de Zaragoza.

Mas tampoco por esto el pasaje de Zurita relativo á Nonaspe puede tomarse como terminante prueba de que el lugar estaba conquistado en la fecha de la donación, y menos de que lo ocuparan los caballeros favorecidos. Pudo ser así, y pudo hacerse la merced preventivamente para el día de la conquista, como

es sabido que muchas de estas donaciones se hacían en aquel tiempo.

Según mi manera de entender el señalamiento de términos á la villa de Alcañiz en 1157, Nonaspe, libre de los moros ú otra vez cautiva de ellos después del Batallador (esto lo más probable), formó parte del alfoz alcañizano: y después de recobrada por D. Alfonso II en la campaña de 1167-68, fué de la donación de Alcañiz y su territorio á la Orden de Calatrava en 1180. Pasó á los Hospitalarios de San Juan no mucho tiempo después, por más que hasta hoy no se hayan precisado ni el título ni la fecha de este traspaso. Y á fe que la noticia de todo esto resultaría importante.

El P. Faci dice de Nonaspe que «perteneía á la religión de San Juan en su Castellanía de Amposta; pero su Gran Maestre D. Juan Fernández de Heredia la desmembró de aquélla, y donó á su Convento de San Juan de la villa de Caspe que la posee hoy». Téngase en cuenta que esto se escribía hacia el año 1739, y que el citado maestre lo fué desde 1376 hasta los últimos años de la centuria.

Después apunta Faci un dato capaz de explicar la pobreza de documentos antiguos (rayana en absoluta carencia) del archivo consistorial. «Todas las escrituras de esta villa, dice, perecieron en 1648 cuando fué quemada por las tropas francesas». En pergamino no hay allí sino menguados jirones de dos escrituras hechas en la primera mitad del siglo XVI; bien que todavía sirven para declarar que la Orden dominadora proveía la notaría del lugar, ya que los notarios respectivamente autorizantes, vecinos de él, dicen ejercer la fe por autoridad del castellán de Amposta.

En papel se conserva la noticia de que en 1681 «á causa de los malos tiempos, de invasión que hizo el francés, de quemas de casas y menoscabo de sus vecinos» hubo de venir el municipio á una concordia con sus acreedores y censualistas, en que se logró rebajar en la proporción de 20 libras á 8 las pensiones pagaderas por aquél. De otra concordia parecida habla un segundo papel. En Zaragoza, el día 30 de Julio de 1727, en las casas del señor D. Diego Barbastro, «Juez conservador y protector del lugar de Nonaspe», se hizo el convenio, cediendo el lugar á sus censualistas por 29 años todos sus propios, entre ellos la primicia, con reserva de cierta parte para alimento de la sacristía; la pecha (y por ser ésta comunmente un derecho

propio de los señores cabe sospechar una renuncia de parte de la Orden de San Juan); las carnicerías, la taberna; el molino de aceite; las aguas con que, mediante un canon al parecer, se regaban ciertas tierras próximas al lugar (*freginales*), etc., etc. En el molino se reservaba la molienda de oliva «de diezmos de los señores de San Juan» y de las heredades que poseían en el término.

Con elocuencia muda dicen estas notas que siempre han sido iguales y funestos los reatos de las malditas guerras. El primer atasco del lugar sigue de cerca á la guerra catalana en mal hora encendida por las antipatías tradicionales entre catalanes y castellanos: el segundo sigue de más cerca todavía á la cruel contienda de Sucesión, que puso á muchos de nuestros pueblos al borde de un completo aniquilamiento.

El escrito de 1681, si bien alude muy claramente á un día de suprema desventura para el lugar, no lo precisa. Cita Faci el año 1648, en el cual coloca el incendio de la villa por los franceses (aliados de Cataluña); pero acaso haya de atribuirse al año 1649 el más aciago día de la historia nonaspina en el proceso de la guerra catalana, si no miente un papel de aquellos días que he llegado á descubrir. De él se saca que en 13 de Septiembre de 1649 avisaban por carta los jurados de Maella á los de Mazaleón haber sabido por un prisionero de Fabara fugado á los franceses que el enemigo había caído la noche pasada sobre Nonaspe, y que en aquel momento, queeran las siete (entiendo de la mañana), se oían pelear. Los pueblos se avisan mutuamente de este peligro, excitándose á salir con gente á estorbar los planes enemigos. Verdad es que ambas fechas pudieron resultar fatales á la villa, y nada extraño sería que se trate de dos desgracias, porque entonces las efemérides tristes menudeaban.

De los edificios históricos de este pueblo, la casa fuerte (mejor que castillo), entregada hoy con título de hospital á la bohemia de gitanos y mendigos transeuntes, si bien enrojecida por la pátina de una larga edad, no parece propia de los primeros tiempos siguientes á la restauración del país por las armas cristianas, ó es que ha sufrido reparaciones y retoques que la han desfigurado. Las ventanas cuadradas, por ejemplo, de grandes dinteles monolitos, acusan la mano de las modernas centurias. Tres escudos de armas se repiten en sus paredes: su factura ojival responde á la manera de los últimos

sígllos medíos, y son probablemente distintivos familiares de los castellanos, priores y comendadores de San Juan que intervinieron en la obra de la fortaleza.

De igual suerte la parroquial, viene á ser un conjunto de esfuerzos de varias épocas que no borraron del todo cierto dejo de vejez muy remarcada en su aspecto total y en algunas de sus partes. El aficionado al estudio de los signos lapidarios, copiaría los dos únicos que ofrecen los sillares exteriores de este templo. Con destino á su campanario, concertó el concejo en 1561 la construcción de un reloj con el relojero maellano Juan de Rueda: capitulóse que la maquinaria debía pesar tres quintales y pagarse con 47 libras y 10 sueldos el día de San Bartolomé del expresado año.

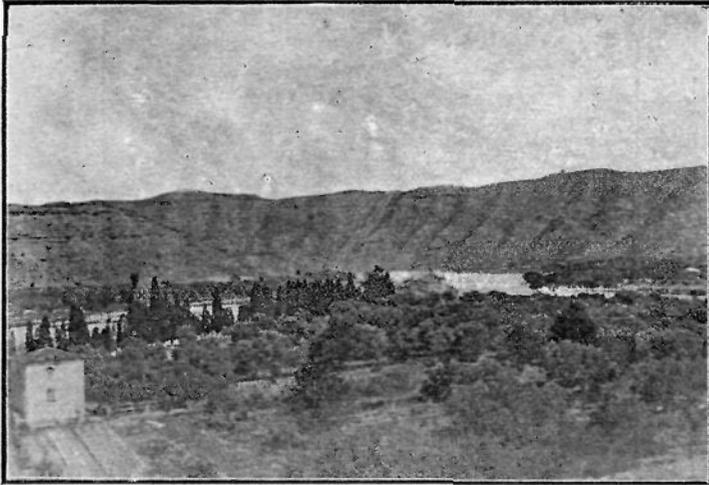
Frey Raimundo Samper, procurador, y otros freiles de San Juan de la villa de Caspe, hacen constar en una escritura de 1702 «que no había más señores y dueños de la dicha vicaría (la de esta parroquial) que los dichos Prior y frailes de San Juan de Jerusalén de la villa de Caspe; y que ellos la daban y han dado siempre á quién bien visto les ha parecido con todos los derechos y rentas á la vicaría pertenecientes».

Da nombre á Nonaspe su famoso santuario de la Virgen de Dos Aguas, así llamado muy propiamente por su situación, próxima en demasía á la refundición de los dos ríos. El templo, de construcción moderna, consta de dos naves ó cuerpos que se extienden desigualmente formando un ángulo recto; y en el testero del más viejo, cerca del vértice, un retablo barroco, aunque muy aseado, forma el trono de la Imagen, ante la cual penden varias lámparas. De lo atrevido del emplazamiento da cuenta, por demás definitiva, esta inscripción pintada en uno de los muros interiores de la capilla, en lugar algunos palmos más elevado que la sagrada ara:

AGUÍ
LLEGÓ
EL AGUA EL AÑO 1784.

El curioso busque otros datos sobre el ermitorio y su Señora en las páginas piadosas del P. Faci. Yo he de contentarme con alabar la amenidad del sitio y sus cercanías, y con mentar el soberbio paseo de cipreses que da ingreso á la santa casa, digno realmente de no ser omitido. ¿Y porqué callar tampoco que en los promedios del siglo XIX dieron algunos devotos en el pensamiento de enterrarse en la capilla bajo epitafios poéticos de versos muy medianos?

SANTIAGO VIDIELLA.



NONASPE: *Confluencia de los rios Algás y Matarraña*

RELACIONES CONCEJILES

ALBALATE Y ALMOCHUEL

EN una interesante monografía ⁽¹⁾ se refiere el señor Pallarés Gil á la donación de Albalate, hecha en 1149 por Ramón Berenguer al obispo Bernardo y á la Iglesia de Zaragoza. Procediendo por inducción, consigna de paso esta sospecha: «Parece que el castillo albalatino tenía entónces adserito muy extenso territorio, y que sin duda formaban parte de él, como de la donación, las actuales jurisdicciones de Ariño, Andorra, Arcos y Almochuel.» ⁽²⁾

Posteriormente, ha insistido en la misma creencia en su artículo *La frontera sarracena en tiempo de Berenguer IV* ⁽³⁾, reforzándola en cierto modo con la aseveración de que así se desprende de escrituras posteriores.

Hay, efectivamente, indicios que podrían inclinar el ánimo á la aceptación de la sospecha; y nosotros vamos á consignar los que conocemos.

En 27 de mayo de 1320, el infante D. Alfonso (primogénito de Jaime II) y su esposa Doña Teresa, en el castillo de Portfangós y á ruego del arzobispo de Zaragoza D. Pedro de Luna, concedieron á los vecinos de Albalate, Andorra, Arcos, Ariño y Almochuel, exención de lezda y otros impuestos en los territorios que la concesión especifica ⁽⁴⁾. La circunstancia de encajar en un solo diploma ese privilegio que afecta á cinco localidades, podría hacer creer que aquellas formaban un todo orgánico.

(1) *La Caja de Valderrobres ó Peña de Aznar la Gaya*, (Alcañiz, Delgado, 1905)

(2) *Op. cit.*, pág. 18.

(3) *BOLETÍN DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL BAJO-ARAGÓN*, Julio y Agosto 1907, ps. 151-153.

(4) Eran estos: condado de Urgel, vizcondado de Ager, baronía que fué de Gombaldo de Entenza, baronía de Antillón y castillos, lugares y términos de Bunial y Albalate de Cinca.—Palacio Arzobispal de Zaragoza, Arch. de la Mitra, caj. núm. 5.

D. Jaime II, el propio día y en el mismo real, hizo donación al mencionado arzobispo de todo el monedaje de Albalate, Almochuel y sus términos,—también en un solo diploma—, pudiéndose colegir de esto alguna conexión entre las respectivas existencias de ambas localidades ⁽¹⁾.

En 1422 se suscitó un pleito sobre exacción de lezda, que efectaba á los lugares de Andorra, Arcos y Ariño, los cuales obtuvieron de la reina doña María, á la sazón gobernadora del reino en ausencia de su esposo don Alfonso V, declaración terminante de que podían gozar de la exención, conforme al privilegio de que disfrutaban los de Albalate ⁽²⁾. Hecho muy significativo relativamente á la opinión del señor Pallarés.

Más adelante, por virtud de nuevas demarcaciones territoriales, constituyó Albalate del Arzobispo una *tenencia* de la que formaban parte Andorra y Ariño.

Las noticias que de la constitución de dicha tenencia poseemos se remontan á mediados del siglo XVII. Y para que no se extrañe la falta en ella de los otros dos lugares—Almochuel y Arcos—advertimos que por aquel tiempo el primero ya no existía como tal población y del segundo hay motivo para decir otro tanto. ⁽³⁾

Pero, las anotadas circunstancias, y aun otras más que acaso nos sean desconocidas, ¿son suficientes para adoptar sin escrúpulo la teoría del señor Pallarés?

Veámoslo.

* *
*

(1) DIEGO DE ESPÉS: *Historia eclesiástica* que ms. é inédita se guarda en la Seo de Zaragoza, t. 2.º., fol. 520.

(2) Hé aquí las palabras del maestro Espés: "Trayasse pleyto en este tiempo con los vassallos del Arçobispo [lo era don fray Alonso de Argüello] de los lugares de Andorra, Arcos, Ariño, sobre la paga del seruicio que llaman lezda; defendíanse con el priuilegio y franqueza que tienen los de Albalate, vassallos del mismo Arçobispo, mostrando que en el propio priuilegio estauan comprehendidos. La Reyna Doña María, estando en Barcelona, enterada de la verdad y justicia en esta causa, de parecer de los de su consejo, á 4 de Março de 1422, pronunció y declaró que los vecinos de Andorra, Arcos y Ariño pueden y deuen gozar de la franqueza y inmunidad del seruicio de la lezda como los vecinos de Albalate, Villa del Arçobispo de Çaragoça."—*Hist. ms.*, t. 2.º, fol. 610 v.

(3) Bien podíamos afirmar en redondo, porque el racionero Juan de Arruego, que entonces escribía, utilizando, como lo hizo Espés, los archivos de la Seo, del Pilar y de la Mitra de Zaragoza, al hablar de las dehesas de Arcos, á la sazón arrendadas á particulares, dice categóricamente que eran "un término que en lo antiguo fué lugar". Vid. *Sumario de los frutos y rentas del Arzobispado de Zaragoza y de los cargos anuos que se pagan. Compuesto por Juan de Arruego, Racionero de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.*—*En Zaragoza: Por Diego Dormer, Año 1669*, págs. 140-141.—De la despoblación y repoblación de Almochuel trataremos luego.

De que Andorra estuviese comprendida en el territorio de Albalate al tiempo de la ya mentada donación, apenas si nos permitimos dudar. No hay vestigio de que fuese objeto de una donación ó adquisición por separado. Aquí participamos de la creencia del autor de *La Caja de Valderrobres*, sobre todo al considerar que Arruego, autoridad irrecusable en este punto, escribió lo que se sigue: «Esta Villa de Andorra era antes Lugar, y de la jurisdicción de la de Albalate; y en tiempo del señor Arçobispo Don Pedro Manrique, se dismembró, y tiene aora jurisdicción de por si, y a parte.»⁽¹⁾

Pasamos—y aquí surge nuestra discrepancia—á los otros lugares: Almochuel, Arcos y Ariño.

En vida del Rey D. Pedro II (1196-1213), Almochuel pertenecía á D. Gastón de Castellot, por donación del mismo monarca. Es claro que de pertenecer á la jurisdicción de Albalate y por ende al señorío de la Mitra ó Iglesia de Zaragoza, el rey no habría hecho semejante transferencia de dominio. Ni es lógico apurar la suspicacia hasta el extremo de suponer si entre los años 1149 (fecha de la donación de Albalate) y 1196 (principio del reinado de D. Pedro) pudo ocurrir una desmembración en los precitados dominios eclesiásticos, no ya por lo breve del paréntesis, sino por la total ausencia de un semejante informe en los archivos catedralicio y arzobispal.

Pronto, no obstante, había de pasar Almochuel al señorío de la Iglesia zaragozana, no por donación real ó particular, sino por compra. D. Artal de Castellot, ¿hijo de D. Gastón?, en el mes de enero de 1242, vendió por ocho mil sueldos la villa, con todos sus derechos, al obispo de Zaragoza, D. Vicente⁽²⁾.

(1) ARRUEGO, *Sumario de los frutos y rentas...*, pág. 143.—D. Fr. Pedro Manrique ocupó la silla arzobispal zaragozana de 1611 á 1616.

(2) Dice, á la letra, el maestro Espés: "El día de los Reyes a VI de henero del año MCCXXXij estando el Obispo en Albalate, D. Artal de Castellot vendió a D. Fray Vincencio Obispo de Çaragoça y á los Obispos sus suçcessores la Torre y Villa de Almocol situada en la ribera del Río de Belchit, con todos sus terminos, cassas, casales y derechos por precio de ocho mil sueldos; despues a 14 de los propios mes y año el Obispo hizo donación a Andres justicia y otros de su camarada de la villa de Almochuel para que la poblassen y esto con ciertos pactos y condiciones sobre la administracion de la justicia y derechos que hauian de pagar de los frutos que se cogieren en sus terminos y sobre las cossas que el Obispo para la dominicatura reseruaba; siruieron al Obispo los pobladores para la ayuda y compra de esta villa de seys mil sueldos.." (*Hist. ms. cit. t. 1.º fól. 426 v.*)—Y luego: "A 8 días del mismo mes y año [habla de febrero de 1242] en el claustro de Santa Maria de Çaragoça Berenguer de Fontoua Prior y todo el conuento de canonigos de la misma Iglesia de Santa Maria de Çaragoça reconocieron que tenian en depossito de don Fray Vincencio Obispo de Çaragoça y de Don Lope Ximeno de Castellot dos instrumentos publicos assaueres la donacion que hizo el Rey Don P. de Aragon a Don Gaston de Castellot del Castillo y Villa de Zaylla y de Almochuel y el testamento de Don Gaston de Castellot, (Ibid. t. 1.º fól. 427 v.)"

Aun incluido, por ese medio, Almochuel en el señorío arzobispal, no se fundió en el territorio de Albalate, sino que conservó personalidad propia, como se desprende de la demarcación de términos ordenada por el mismo prelado poco después de la compra, para evitar á sus vasallos contiendas con otros, vecinos, que á su vez dependían de los Entenza ⁽¹⁾. Del mismo modo, en 1331, el arzobispo D. Pedro de Luna litigó con los señores de Híjar y Belchite y en el pleito se ventilaron, con particularidad, cuestiones relativas á los términos de Almochuel ⁽²⁾.

Igual argumentación podemos aplicar á las otras dos localidades.

Hasta el año 1246 perteneció Arcos á señorío distinto de la Iglesia de Zaragoza. En aquella fecha, el obispo D. Rodrigo de Ahones compró el castillo y villa de Arcos «*quæ est in rivo Martini*»—dice el pergamino—con todos sus derechos y términos (que el diploma especifica) por la cantidad de mil doscientos morabetinos alfonsinos *de buen oro y recto peso*. Hicieron la venta, como partícipes, hasta aquel momento, en el dominio de Arcos: Domingo López de Riela y su mujer doña Dolza; su hijo Domingo López y la mujer de éste Jordana; Domingo Alamán de Elson y su mujer Urraca Pérez; y Juan de Arcos; quienes, á cambio de la suma referida, renunciaban solemnemente á todos sus antiguos derechos. «Hecho fué esto—acaba—en el mes de enero de la era MCCLXXXIV.» ⁽³⁾

(1) Son también, las que siguen, palabras de Espés: «El Obispo Don Fray Vicencio de-seaua que sus vassallos no tuiesen ocasion de diferencias y disensiones en los pueblos con quien confinauan sus terminos sino buena amistad y concordia y a esta causa proouro con mucha instancia con Don Berenguer y Don Gombaldo de Entença que se señalassen los limites de los terminos de sus pueblos y assi de conformidad de todos a 2 de setiembre de MCCXXXXII diuidieron y partieron los terminos de Urrea, Albalat y Ixar y Almochuel señalando los limites de los terminos de cada lugar con sus señales de piedra...», *Hist.* ms. cit. t. 1.º fol. 429 v.)

(2) Seguimos usando de la autoridad de Espés: «Pendia lite por este mismo tiempo entre el Arçobispo Don Pedro y los vecinos de Almochuel de una parte y Doña Teresa de Alagon muger que fue de Don Alonso Fernandez señor de Ixar y de la mitad de Belchit et de la Pobra y Gonçaluo Garcia señor de la otra mitad, de la otra parte, sobre los terminos de Almochuel, y diosse sentencia a 10 de hebrero de este año.» (*Hist.* ms. cit. t. 2.º folio 536.)

(3) Palacio Arzobispal de Zaragoza, Arch. de la Mitra, caj. 9.—También Espés habla de esta compra al fol. 433 v. de su *Historia* ms., pero no con tanta individualidad como el documento de que nos servimos.—Para completar una afirmación que hicimos antes, diremos que nos consta la existencia de Arcos en 1432, puesto que figura esa villa entre las convocadas á fines de 1431 por el vicario general, en nombre del arzobispo electo don Dalmao de Mur, á cierta especie de asamblea que se celebró en Febrero del año siguiente, á la que acudieron «los vassallos de la Iglesia de Çaragoça para establecer los estatutos y mandatos que fuessen utiles para el buen regimiento de los pueblos y conservacion de la justicia.» (Espés: ms. cit. fol. 619). A partir de aquel año perdemos el hilo de la existencia de la villa hasta que en 1669 nos la muestra Arruego, según ya se ha dicho, como un des poblado.

Diez años después, ó sea en el de 1256, el obispo D. Arnaldo de Peralta realizaba una compra semejante con relación á Ariño. Por 350 morabetinos alfonsies de oro, adquiría de Gombaldo de Castro todos los derechos que le correspondían sobre el lugar. Y decimos *semejante*, y no *igual*, refiriéndonos á la compra, porque en el Archivo de la Mitra no hemos encontrado el documento correspondiente—hecho que no nos extraña—y Diego de Espés, de quien nos servimos, habla de ella en términos nebulosos, de suerte que no acertamos á deducir si la cesión afecta al señorío *completo* ó solo á una parte, si bien la circunstancia esencial de la venta nos es suficiente ⁽¹⁾.

No insistimos más y volvemos á Almochuel.

* *
*

Parecerá extraño á primera vista, dada la índole de esta publicación, que nos detengamos en la historia de un pueblo enclavado en la provincia de Zaragoza, dentro del partido de Belchite. Los renglones siguientes justificarán esta especie de expansión geográfica del BOLETÍN.

Hablamos antes de la despoblación y de la repoblación de Almochuel. Desenvolvamos ahora más ámpliamente este punto, muy relacionado con la vida pretérita de Albalate del Arzobispo.

¿En qué tiempo dejó Almochuel de existir? Matemáticamente no lo sabemos. Solo alcanzamos á conocer que aún vivía en 1451 ⁽²⁾. Y suponemos que había desaparecido en 1543 ⁽³⁾.

La obra de Arruego, antes citada, fué impresa en 1669.

(1) He aquí sus palabras: "A xiiij de Junio de M cxcxiiij año M cclvj. Gombaldo hijo de D. Peregrin de Castro y de D.^a Teresa de Ariño vendió á D. A. Obispo y sus successores en el Obispado de Çaragoça campos y casas y posesiones en el lugar y termino de Ariño y todo el derecho que tiene en dicho lugar de Ariño y sus terminos y por qualquiere derecho o título que le pertenezcan o pertenesçerle pueda por precio de cccl marauetinos Alfonsinos de oro y pesso." (*Hist. ms. cit. t. 1.º fols. 445 v.—446.*)—Que no nos extraña, decimos en el texto, la falta del diploma en el archivo arzobispal. Este, hasta el siglo XVIII, estuvo depositado, dentro de un arca especial, en el de la Seo. El arzobispo Añoa (1744-1765) tuvo la mala ocurrencia de llevárselo á un desván de su palacio. Llegaron los Sitios de Zaragoza. El caserón quedó deshabitado: el arzobispo Arce, tan afrancesado como su obispo auxiliar, andaba lejos de aquí. Palafox se instaló en el palacio. Tomáronlo las bombas enemigas por objetivo... ¡Tal vida llevó la documentación arzobispal!

(2) Por una concordia con D. Juan de Hajar. (Espés: *Historia ms.*, fol. 634.)

(3) Nos fundamos en este detalle: en 1543 el arzobispo D. Hernando de Aragón, prelado rumboso, regaló á las iglesias de los pueblos de su señorío vestiduras y ornamentos nuevos. Espés (*Hist. ms.*, fol. 800) cita todos aquellos pueblos. Almochuel no aparece en la relación.

Ella nos proporciona informes de la situación á que habia llegado la antigua villa arzobispal. Del poblado viejo solo quedaba en pie la iglesia, cuyas condiciones materiales pondera el racionero. De los campos del término se aprovechaban vecinos de Albalate. A cambio de la utilización, satisfacían al prelado el *ocheno* de todos los frutos en aquéllos recolectados, amén del diezmo y la primicia. Allí tenía el señorío un alcaide, con ejercicio jurisdiccional, único habitante (además del guarda) de Almochuel, cuyos términos, según el mismo Arruego, confrontaban con los de Híjar, Puebla de Híjar, La Zaila, Codo, Binaceite y Albalate. Las hierbas, en fin, las arrendaba el señor, fluctuando el rendimiento anual entre 180 y 210 libras jaquesas. Alcaide y guarda, sobre su consignación, repartíanse las penas impuestas por caza furtiva y pastoreo abusivo ⁽¹⁾.

Por este orden continuaron las cosas hasta el año 1788. Regía á la sazón la iglesia zaragozana D. Agustín de Lezo y Palomeque. Este arzobispo concibió la idea de dar nuevos rumbos al aprovechamiento de la pardina ó dehesa de Almochuel. Anduvo primero en tratos con Pablo Cervellón, vecino de Albalate, para darle en enfiteusis 700 ú 800 yugadas de tierra labrantía y que construyera algunas casas, para lo cual habia mediado la real aprobación. Pero como aquél empezara á despojar á vecinos de Albalate que de tiempo inmemorial y de padres á hijos cultivaban en la pardina, el arzobispo se desentendió de lo tratado y procedió por su cuenta á hacer nueva población, consiguiendo que el rey suspendiera sus órdenes anteriores y autorizara lo nuevamente ejecutado.

Hízose, pues, á expensas de D. Agustín de Lezo y Palomeque—mejor diríamos de las rentas de la Mitra—la nueva población de Almochuel. Constaba de una sola calle y á cada lado de la misma siete viviendas; en junto, catorce casas.

En Albalate se echó un pregón anunciando que podían presentar sus memoriales, dirigidos al prelado, los que quisieran ser pobladores y vecinos de la localidad reconstruída, advirtiendo también que á cada uno se le pondría en posesión de una casa y del quiñón correspondiente, pues de éstos habíase formado número igual al de viviendas.

Presentáronse veinticuatro. El arzobispo dió poderes (13 de Julio de 1788) á su administrador general D. Antonio Le-

(1) Arruego, *Rentas del Arzobispado*, págs. 141 y 142.

cuona para que eligiese los catorce pobladores de entre los que querían serlo, repartirles casas y quiñones, dar nombre á la villa, nombrar alcalde, reunir el cuerpo de vecinos y hacer con ellos acto de población.

Todo se hizo así, en efecto. Y por este estilo Almochuel comenzó de nuevo á vivir, nutriéndose de hombres de Albalate. Se llamaban: Josef Clavero y Pardillos, Josef Garralaga y Palos, Antonio Salas y Tomás, Francisco Olague y Lucea, Lorenzo Pina, Francisco Soguero y Albero, Miguel Bernad de Pablo, Francisco Clavería y Andrés, Serafin Vicién y Estrequel, Francisco Blesa y Garralaga, Liborio Salas y Bernad, Manuel López y Moreno, Antonio Reynau y Ordovás y Nicolás Blasco, entre los cuales fueron repartidos, por sorteo para que no hubiese quejas, los quiñones y casas de la villa, que recibió este nombre: ALMOCHUEL DE SAN AGUSTÍN. Y de ellos fué nombrado alcalde Miguel Bernad, á quien el procurador del arzobispo entregó la simbólica vara y le tomó el juramento de fidelidad ⁽¹⁾.

* *
* *

No decir siquiera cuatro palabras de las condiciones en que los catorce vecinos de Albalate pasaron á serlo de Almochuel, sería presentar este artículo truncado. Y así como así, no deja de ser curioso ejemplar el de una carta-puebla del siglo XVIII. Nos guardaremos de estudiarla ahora detenidamente, que el documento, por lo muy largo, es casi aterrador. Baste consignar sus más salientes puntos de vista.

Según la carta de población, los nuevos vecinos de Almochuel pagarían al arzobispo el *ocheno* de todos los productos, más un almud por cahíz de todo género de granos. Sobre esto, diez reales de plata, de treudo anual, cada uno de ellos, haciendo la entrega el día de San Agustín. Cuatrocientas libras jaquesas anuales por el aprovechamiento de los pastos, cantidad que recaudaría el concejo de los vecinos por repartimiento, en proporción del ganado que cada cual mantuviera, entregándola al señor el día de San Miguel de septiembre. De no

(1) Todo ello consta en el expediente que se conserva en el archivo del Palacio Arzobispal, en dos cuadernos manuscritos y uno impreso, intitulado este último "Real Cédula de Su Magestad y señores del Consejo por la que se aprueba el plan y acto de poblacion de la nueva villa de Almochuel de San Agustín, que para bien del Estado y la Dignidad ha construido á sus expensas el Ilmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque, Arzobispo de Zaragoza, del Consejo de Su Magestad, etcétera.—Zaragoza M. DCC. LXXXVIII.—En la imprenta de la Viuda de Blas Miedes."

tener ganados para utilizarlas, quedaban facultados para arrendar las hierbas. Autorizados quedaban igualmente para establecer mesón, tienda, taberna, panadería, carnicería y otros servicios públicos á beneficio del procomún, sin más limitación que la relativa á que si hubieran de construir molino ó batán, solicitaran antes licencia del señor, conviniendo con él un moderado treudo. A cambio de estas concesiones, se obligaba el concejo á construir y reparar las cárceles públicas de la villa y á proporcionar alimentos á los delincuentes que en ellas ingresaren. Concedíales el arzobispo el dominio útil de la villa y de sus tierras y él se reservaba el dominio eminente; esto es, el señorío, con la jurisdicción civil y criminal, las imposiciones ya referidas y el derecho de nombrar alcalde, sin propuesta. El prelado nombraría también un regidor, pero en este caso eligiéndolo de los propuestos por los vecinos. En fin: el abandono de un quiñón por cuatro años, implicaría la reversión del mismo á la Mitra zaragozana. Y, aparte de las tierras repartidas entre los catorce pobladores, aun quedaban en el término de Almochuel otras que seguirían como antes, sin que sobre ellas tuviese la villa derecho alguno ⁽¹⁾.

*
* *

Para terminar.—Una leve suposición de D. Matías Pallarés nos ha movido á reunir las curiosas noticias que anteceden. Al hacerlo, nos place manifestar que ellas no rectifican, en rigor, á tan experto tratadista, pues él no afirmó en sentido categórico; ni menos restan un ápice de la reputación que justamente le corresponde por su diligencia, laboriosidad y buen sentido ⁽²⁾.

FRANCISCO AZNAR·NAVARRO.

Zaragoza, Septiembre, 1907.

(1) Archivo arzobispal, expediente citado.

(2) Podemos añadir que para este artículo utilizamos una pequeñísima parte de los materiales por nosotros reunidos para una obra que llevamos entre manos y que habrá de intitularse si, como nos prometemos, llega á vías de publicación, *Señoría temporal de la Mitra é Iglesia de Zaragoza*. Dos ilustres personalidades han contribuido con su liberalidad y atenciones al mejor resultado de mi tarea: el arzobispo D. Juan Soldevila y el deán don Florencio Jardiel, facilitándome el acceso á los archivos. Conste nuestra gratitud.

LOS SEÑORES DE PEÑA DE AZNAR Y MAZALEÓN

HACE unos tres años, cuando estaba amontonando mis hallazgos de noticias sobre la olvidada *Peña de Aznar*, hube de lamentar no poco la carencia de escrituras relativas al período de últimos del siglo XII y gran parte del XIII, por cuya razón no me fué posible fijar, con la claridad debida y por mí tan deseada, la serie de los señores que se sucedieron en tan curioso señorío. Tuve que aprovechar las pocas noticias que sobre el mismo asunto daba D. Diego de Espés en su obra manuscrita, y aún así el relato me resultó en extremo confuso y deficiente. Hoy, no sólo cuento con los documentos á que se refieren las notas aludidas, sino con otros de gran interés histórico, que arrojan mucha luz sobre el asunto que trato de ventilar.

EL REY.—Conviene hacer presentes las reservas que se hizo el monarca al separar en cierto modo de la real corona el territorio peña-gayano y darlo en feudo (en 24 de julio de 1175) al obispo y sede de Zaragoza. Fueron la *potestad* según el *fuero de Barcelona* y una buena heredad para su dominio ⁽¹⁾. En la primera retención iban contenidos el consiguiente prestamiento de homenajes, la devolución de las fortalezas á la menor indicación ó real demanda, la designación de justicias, percepción de cenas, pechas, etc.; y en cuanto á la segunda, si tenemos en cuenta la renuncia de la misma heredad, hecha una centuria después por los 600 sueldos anuales de los molinos de Daroca, comprenderemos la importancia de aquélla y lo que aproximadamente reedituaba.

EL OBISPO.—Recibió el obispo de Zaragoza la expresada donación con el encargo de poblar el territorio y restaurarlo convenientemente á su utilidad, quedando á su libre elección los fueros

(1) Arch. de la Cor.—Perg. 176 de Alfonso el Casto. Publicado en mi *Caja de Valde-
vroses ó Peña de Aznar la Gaya*.

y heredamientos que debía otorgar á los pobladores. No pudo cumplir por si mismo aquella misión y hubo de transferirla casi incontinenti á uno de sus canónigos. En efecto; en 29 de julio del referido año (4 calendas agosto de la era 1213), previo consejo del capítulo reunido en pleno, dió al canónigo Fortún Roberto y sucesores, la Peña de Aznar la Gaya con sus lugares anejos Valderrobres, Fuentespalda y Mezquin. Tuvo razón Espés al decirnos que fué hecha esta donación de la misma manera que se recibió, puesto que se emplean en ella las mismas palabras. Retúvose el obispo, además de lo reservado por el rey, el cuarto y las cenas; que muerto el concesionario todas las iglesias con sus décimas pasen á propiedad de la Seo, y en todo tiempo, aquél y sus descendientes hayan de servirle con cierto número de soldados y gente de armas. Signan la escritura Pedro, obispo, y Juan, su notario ⁽¹⁾.

En el propio día y año indicados fué agraciado el canónigo Fortún por el obispo con la donación del castillo y villa de Maza-león (*Maçallion*), también como dice Espés «para que lo pueble y mejore todo lo que mejor pudiere, de manera que la mitad con el molino sea suya y la otra mitad con el castillo tenga por el obispo, y que pague el cuarto y las cenas, y que en caso de guerra con los moros le haya de servir con todos los vecinos del castillo y con un hombre de armas que en la donación le dice»: (*unum militem armatum de fuste et ferro cum omni apparatu suo et cum propis expensis*, se lee en el original). ⁽²⁾

D. FORTÚN ROBERTO.—Grandes serían las dotes personales de D. Fortún, y no menos grande la confianza que en él tendrían puesta el obispo y capitulares de la Seo, ya que le fueron confiados dos señoríos á la vez. Se habrá observado que se hacen extensivas ambas donaciones á él y sus descendientes; y es que el canónigo tenía una hija, habida sin duda antes de abrazar el estado eclesiástico, circunstancia que tal vez le favoreció é hizo un tanto preferible á los demás.

Uno de los recuerdos más culminantes que conservamos del gobierno de este personaje, es la carta de población expedida á favor de los habitantes de la Peña, de la cual se conserva una mala traducción en Valderrobres y un hermoso traslado en el archivo de la Corona. ⁽³⁾ Con la vista puesta en éste último, rectificaré los capitales errores que aparecen en aquélla.

(1) Arch. de la Corona.—Documentos particulares sin foliación.

(2) Arch. cit.—Docs. part., sin foliación.

(3) Docs. parts., cit.

Realmente fué dada en Zaragoza por el obispo Pedro, su cabildo y D. Fortún Roberto, en Diciembre del año 1183 (*december era MCCXXI*), y no en 1221. Los pueblos comprendidos en la misma son *Vallem de Roures, Fozespalda et Mezchino*, y para nada se citan Beceite ni Mazaleón. Fué dado, en efecto, el fuero de la ciudad de Zaragoza, y entre las retenciones de los otorgantes suenan la feria y el baño. ¿Qué baños serían éstos? ¿Se utilizarían las fuentes cálidas que todavía brotan en la margen del río Pena; trozo conocido por los *Estrechos*?

Feneció el canónigo cuando ya estaría muy entrado en años. Si no interpreto mal la carcomida fecha de otra escritura, ordenó su testamento en Abril de 1209, hallándose en cama víctima de penosa enfermedad, mas conservando sus sentidos y clara memoria. Instituyó herederos de sus bienes y señoríos (aprobando cierto pacto que más abajo conoceremos) á su hija Sancha y á D. Matalón. ⁽¹⁾

SANCHA ROBERT.—Era la hija del canónigo Fortún. No aparece sola en el goce de los señoríos de la Peña y Mazaleón: los comparte con un tal Matalón. Cargo difícil resultaba para una débil mujer el gobierno de aquellos dos estados, doblemente en tiempos de luchas intestinas, en frontera de moros por añadidura; de aquí que su padre, ya que no un marido (que quizás no estaba en edad de recibirle) procurara asociarle un hombre esforzado, á su sobrino Matalón, haciéndole partícipe de los bienes de su hija.

Dofia Sancha aceptó por esposo á D. Martín Pedro de Oteiza, según una escritura del año 1213; según otra de 1270 fué don Pedro López del propio apellido. ¿Fueron dos hermanos? ¿dos maridos diferentes? No lo creo. El hecho de estar redactada tan posteriormente esta última y algún otro error que noto en la misma, hacen que yo suponga al primero como marido único de Sancha.

MATALÓN DE FRESCANO.—En algunos documentos se denomina D. Matalón á secas; en otros se apellida *de Frescano*. Creo que era descendiente, hijo ó nieto tal vez, de D. Roberto Matalón, de quien nos cuenta Zurita (años 1137-40) que le fué encomendado el castillo de Frescano, después de haberlo ocupado los navarros.

El grado de parentesco que le unía con Sancha era el de primo hermano; mas en el disfrute de los señoríos aparece como un

(1) Arch. de la Cor.—Docs. parts., cit.

hermano efectivo. Tanto es así que yo, al redactar mi trabajo citado, le tomé por esposo de aquélla. Pero no hubo tal enlace: los derechos que ostentaba D. Matalón no sólo le provenían de la disposición testamentaria del canónigo, sino de cierto contrato muy curioso, hecho de mucho antes: Sancha y Matalón se habían instituido hermanos adoptivos.

¿UN CASO DE FRATERNIDAD ARTIFICIAL?—El sabio historiador D. Eduardo de Hinojosa, en un erudito artículo inserto en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (julio de 1905), nos da á conocer un asunto no tratado en España, la fraternidad artificial, institución jurídica muy difundida en el mundo, y que se encuentra con modalidades diversas en todos los tiempos de la historia y en todos los grados de la civilización. «Estableciase este vínculo, dice, mediante contrato entre individuos no unidos generalmente por ninguna otra relación de parentesco, los cuales convienen en considerarse como hermanos, ya para protegerse y defenderse mutuamente, ya para poseer y explotar bienes en común, ya con ambos fines á la vez. Menos frecuente que la adopción como hijo, única forma de esta institución que ha obtenido carta de naturaleza en las legislaciones modernas, la adopción como hermano vino como aquélla á satisfacer el afán de suplir la falta de familia natural.»

Cita el autor infinidad de casos acaecidos en países extranjeros desde el siglo III, y de algunos que se efectuaron en el antiguo reino de León (España); mas hallo que no hace mención de ninguno referente á nuestro Aragón. El contrato que voy á reseñar es, pues, inédito y de los primeros que vienen en comprobación de que también nuestros antepasados practicaron tan hermosa y popular costumbre. No pretendo decir que sea este un verdadero y auténtico caso cual aquéllos: soy incompetente por completo en materias jurídicas, por eso lo trato en forma dubitativa y lo dejo á la resolución de personas competentes como el Sr. Hinojosa, á quien aludo especialmente desde estas humildes líneas.

Tuvo lugar el contrato que nos ocupa en mayo del año 1179 (era MCCXVII): Sancha Robet recibe, instituye y adopta como hermano (*suscipio et instituo atque germano*) á D. Matalón, en fraternal consorcio para el disfrute del señorío de la Peña de Aznar con sus términos y derechos, así como de cuantos bienes heredara de su padre; seguidamente le presta pleito-homenaje, y presenta como fiadores del cumplimiento de lo establecido á D. Lope Ferrench de Luna y á D. Martín López. D. Matalón acepta y

hace lo propio que su prima, empleando las mismas palabras; le presta homenaje igualmente y elige á los mismos como afianzadores del pacto. Ambos quedan facultados para traspasar aquella herencia á sus hijos; si ella carecía de hijos, lo heredarían los de aquél, y viceversa; y si uno y otro fenecían sin dejar sucesión, debían recaer tales bienes en los hijos de Rodrigo de Frescano. ⁽¹⁾

No creo que don Matalón aportará ninguno de sus bienes á la hermandad; pero sus dotes personales y la misión que se imponía bien podían contarse como equivalentes al dote de su hermanada.

El ceremonial que usaron en su juramento nuestros contrayentes fué el tan en boga por aquellos días, el homenaje de manos y boca (*manibus et ore*), consistente en poner en contacto las palmas de las manos y darse un ósculo. El Sr. Hinojosa hace un curioso relato de las distintas fórmulas y ceremonias usadas en otros países en esta clase de contratos: no puedo resistir á la tentación de copiar algunas que se describen en el cuerpo de su trabajo.

En Montenegro es en donde iba acompañada la hermandad de la forma más eficaz y solemne: celebrábanse fiestas religiosas, intervenía un sacerdote, comían los contrayentes del mismo pan bendito, bebían en un mismo cáliz y besábanse tres veces. Entre los escandinavos ó germanos del Norte, consistía en arrancar una faja de tierra cubierta de cespced de extensión suficiente para formar un arco cuyos extremos tocaran en el suelo, y colocados en él los futuros hermanos sangrábanse en cualquier parte del cuerpo, procurando que la sangre que cayese se mezclase en la tierra: entonces se arrodillaban y, poniendo á Dios por testigo, juraban defenderse y vengarse mutuamente. Entre los eslavos, cada hermano consideraba como propios los padres y hermanos del otro; efectuaban ceremonias religiosas y bebían de su sangre mezclada con vino en un mismo cáliz. En Albania atábanse juntos los dedos meñiques de la mano derecha, y se los pinchaban hasta hacer caer dos gotas de sangre en una copa de aguardiente, del cual bebían ambos. Y en Madagascar y otros pueblos del Africa oriental, mezclaban su propia sangre y la bebían en el mismo vaso.

Réstame advertir que Sancha y Matalón no entraron en posesión del señorío y bienes de D. Fortún, hasta que éste hubo fenecido. En efecto; en enero de 1211, comparecieron aquéllos en Zaragoza con el objeto de prestar homenaje al obispo por sí y sus

(1) Arch. de la Cor.—Docs. pars. cit.

descendientes: prometieronle que serian fieles y leales vasallos y que cumplirian y harian cumplir todos los pactos contenidos en la carta de donación ⁽¹⁾.

D. MARTÍN PEDRO DE OTEIZA.—Fué el primero de este noble apellido que aparece en el país, y el que en 1213 otorgó carta-puebla y privilegios á favor de la villa y pobladores de Mazaleón. Casó con D.^a Sancha Robert, de la cual obtuvo dos hijos, Lope Guillermo de Oteiza y Martín Pérez. El primero fué el heredero y sucesor en los bienes de aquélla, señor de Valderrobres y demás lugares de la Peña.

Posible es que D. Martín y su esposa, por efectos de la hermandad consabida, se apresuraran á revestir á su hijo Lope de los señoríos y preeminencias á que tenia derecho. Muy niño debía ser éste cuando su padre pobló el lugar de Mazaleón, á cuyo acto asistió sancionándolo, y muy joven todavía cuando en 1220 prestó homenaje al obispo de Zaragoza, recibiendo del mismo el expresado castillo y villa ⁽²⁾.

SANCHA PÉREZ y PEDRO DE ALCALÁ.—Don Matalón contrajo matrimonio también, no sabemos con qué mujer, lo cierto es que tuvo una hija, Sancha Pérez, á la que instituyó heredera de los bienes propiamente suyos y los que le tocaban en la Peña en virtud de la célebre hermandad. A esta hija la encuentro en 12 de diciembre de 1233 ⁽³⁾ autorizando la donación de la villa de *Beya* (?).

Tomó por esposo á D. Pedro de Alcalá, y entre este matrimonio y D. Lope Guillermo, hijo de D. Martín, surgió una cuestión muy natural y no menos esperada. Sancha Pérez, por razones muy fáciles de comprender, había heredado la mitad del castillo y jurisdicción de Valderrobres; de modo que este señorío se hallaba dividido entre dos familias diferentes. Tal cuestión podia resolverse muy fácilmente, comprando el de Oteiza aquella parte y derechos. Y así se hizo: en 7 de julio de 1237, D. Pedro de Alcalá, hijo de Guillermo y de Doña Marquesa, por sí y su mujer D.^a Sancha Pérez, hija de Matalón de Frescano, absuelve y define (*absuelvo questio et diffinio*) en favor de D. Lope Guillermo de Oteiza y los suyos la mitad del castillo y términos de Valderrobres, por la cantidad de 400 morabetinos de oro alfonsinos. ⁽⁴⁾

(1) Espés, tomo I.—*La Caja*, etc., págs. 37 y 38.

(2) Espés, tomo cit.—*La Caja*, etc., pág. 41.

(3) Arch. de la Cor.—Docs. part. cit.

(4) Arch. de la Cor.—Docs. par. cit.

D. LOPE GUILLERMO DE OTEIZA.—Varón insigne, virtuoso, á quien los valderrobres y demás moradores del distrito de la Peña deben tributar una muy grata memoria. Pasma los años que vivió y fué árbitro de los destinos de aquél, siendo aun más digna de admiración su labor constante en pro de la organización de los pueblos y distribución de sus términos, así como sus desvelos para mantener compacto y libre de dominadores extraños el patrimonio que había heredado.

A mediados de la centuria décimatercia había desaparecido el lugar de Mezquín; sus tierras se hallaban refundidas con las jurisdicciones municipales de Valderrobres y Rafelgarí. En 1255 el término de este último había absorbido ciertas partidas y heredades de Mezquín conocidas por *les faixes* ⁽¹⁾, y D. Lope Guillermo, en 4 de noviembre de dicho año, renunció en favor del abad y monasterio de Benifazá todos los derechos y acciones que pretendía tener en ellas, recibiendo en cambio la suma de mil sueldos ⁽²⁾. No creo que los Oteizas llegaran á repoblar el desaparecido lugarejo; pondrían sus principales miras en el crecimiento de Beceite, á donde se irían replegando los habitantes de aquél, como más próximo al llano y más apercibido á la defensa. Lo cierto es que Beceite no me sale en documentos hasta el año 1270, y entonces con término dependiente, enclavado en el general de Valderrobres ⁽³⁾.

Fuentespalda, muy á principios de haber sido subinfeudada por el obispo, fué entregada á D. Arnaldo de Fontespátula, un antiguo poblador sin duda. Un nieto de éste, del mismo nombre y apellido, renunció en nuestro D. Lope los derechos que pretendía tener en ella, sin retención alguna. Fué hecha la escritura en 6 de noviembre de 1255, siendo testigos D. Juan de Aztor, juez (*judex*) de Valderrobres, Domingo de Híjar, Bernardo Calderón, Pedro Estafín (jurados de Fuentespalda) y Bernardo Arrufat. ⁽⁴⁾ Mas creo que no fué definitivo este convenio, pues aparece otro más explícito y terminante, hecho en 13 del mismo mes del año 1262, en que Arnaldo de Fontespátula y su mujer Ermesinda, por sí y sus herederos, venden la jurisdicción ó feudo de Fuentespalda (*Fontespátula*) á D. Lope Guillermo de Oteiza, con

(1) Hoy pertenecen al término de Beceite.

(2) Anales de este monasterio que conservan manuscritos los PP. Jesuitas de Tortosa.—*La Caja*, págs. 151 y 152.

(3) —“...villa de Beceyt que yes en el termino de Val de Roures...”—(Perg. 2048 de Jaime I).

(4) Arch. de la Cor.—Docs. parts. cit.

derecho hereditario, y por 500 morabetinos de oro alfonsinos, salva la propiedad particular que tenían los vendedores, así inmueble como moviente. ⁽¹⁾

Los Registros del Archivo de la Corona nos dan muy curiosos pormenores sobre los últimos años que coronaron la vida del gran D. Lope. Estaba al servicio del monarca á fuero de Aragón ⁽²⁾ y muy cerca de su persona en los asuntos de capital interés y empresas militares. Acompañábale su hijo y sucesor D. Pedro López de Oteiza, poderoso magnate digno de su buen padre. Iba montado en su caballo correspondiente y presidiendo lucida hueste de diez caballeros, jinetes en bríosos corceles, ricamente enjaezados y pagados de su hacienda ⁽³⁾. Por tales servicios cobraba del real tesoro una pensión anual de 5.000 sueldos jaqueses ⁽⁴⁾.

Los antiguos rindieron siempre merecido tributo á la vejez, escuchando el consejo de las personas ancianas y experimentadas cual si oyeran la voz de un oráculo. Nuestros monarcas rodeáronse casi siempre de hombres entrados en años, experimentados, prácticos en los negocios públicos y encanecidos en la guerra. D. Lope Guillermo fué, pues, uno de aquéllos, con la particularidad de que llegó á conquistarse honores que muchos otros no pudieron alcanzar. En real orden dada en Lérida el 1.º de febrero de 1289, fué llamado el primero, y de un modo muy especial encarecida su asistencia, á las Cortes que el rey debía celebrar en Zaragoza el 21 de abril ⁽⁵⁾.

A partir de esta fecha, no le vuelvo á encontrar en ningún otro documento. Probablemente dejó de existir en aquel mismo año.

D. MARTÍN PÉREZ DE OTEIZA.—En nada se pareció á su hermano este hijo segundo de D.^a Sancha, ni en virtudes ni en disposición y talento. Las escrituras sácanle á relucir dos ó tres hijos *non legitimos*, de lo que se desprende que su vida y costumbres no fueron tampoco de las más ejemplares.

Se nos presenta en 1269 como señor de Mazaleón. Ignoro cómo pudo alcanzar este señorío, si por disposición de sus padres ó por concesión del Obispo al encargarse su hermano del señorío de Peña de Aznar.

(1) Arch. de la Cor.—Docs. parts. cit.

(2) Reg. 73, folio 20.

(3) En el mismo Reg. y fol.

(4) Reg. 78, fol. 86.

(5) Reg. 81, fol. 26.

Entre otras debilidades, parece que tenía D. Martín la de ser un tanto pródigo de sus bienes. Buena prueba de ello nos da el hecho de que, en agosto del referido año, confiesa deber á don Lope la importante suma de mil morabetinos de oro, por cuya deuda le entrega en hipoteca el castillo y villa de Maza-león ⁽¹⁾. Su hermano parece compadecerse de él y en el mismo mes y año le hace donación de la villa de Fuentespalda ⁽²⁾.

TRIPLE HERMANDAD.—Nos encontramos ante otro caso de hermandad, mucho más ajustado á las costumbres y leyes modernas, y que no podremos tildar de artificial, puesto que los contratantes son dos hermanos efectivos y el tercero hijo de uno de ellos. Bien se comprenderá que me refiero á los tan conocidos D. Lope Guillermo, Martín Pérez y Pedro López de Oteiza, hijo de aquél. Por el año 1270 los dos primeros debían haber envejecido bastante, y á D. Pedro, aunque exuberante de vida y juventud, casado tal vez con D.^a Jordana, la naturaleza no le deparaba ningún hijo. ¿Y qué iba á suceder si moría sin sucesión? Su padre contaba una edad algo avanzada para regir activamente por muchos años el señorío, así como tampoco le sería muy fácil obtener otros hijos en legítimo consorcio, y su tío, en caso de sobrevivir y quedar heredero, los hijos que tenía eran bastardos; por lo menos había que ponerles á derecho de un modo ú otro. He aquí expuestas someramente las razones que, á mi humilde entender, indujeron á los Oteizas á constituir esta *hermandad e unidad*, como ellos llaman.

Reuniéronse y formalizaron el contrato en 8 de Octubre de 1270 (era 1308). Veamos cómo se expresan los propios interesados:

«Manifiesto sea a todos, como nos don Lop Guillyem de Oteyça e nos don Martin Perez de Oteyça, hermanos que somos, et yo Pero Lopez de Oteyça, fillyo del dicho don Lop Guillem, todos ensemble e cada uno de nos, de cierta sciencia, femos hermandad e unidad de la Penna de Açnar Laganna e del castiello e villa de Val de Roures e de la Torre del Conte e de Maçaleon e de la villa de Foz Espalda e de la villa de Beceyt, que yes en el termino de Val de Roures, e de los terminos e dreytos pertenientes a los sobre dichos lugares e a cada uno de aquellos.

(1) Arch. de la Cor. Docs. part. cit.

(2) Arch. de la Cor. Docs. part. cit.

»En tal manera e condicion femos la hermandad e unidad, todos en semble, que si por ventura moria yo dicho don Martin Perez Doteyça ante que vos dicho don Lop Guillem e Pero Lopez sinos de fillos de leal conjuge, que finque el castiello et villa de Maçaleon con sus terminos e con todos sus dreytos e senorios, a vos dicho don Lop Guilem e Pero Lopez. Encara queremos que las casas e el heredamiento que nos habemos en la villa de Belchit que finque a vosotros con el dicho lugar sinos ningun retenimiento. Et si vos don Lop Guillyem et Pere Lopez moriades sinos de fillos de leal conjuge que el castiello et villa de Maçaleon con sus terminos e dreytos pertenientes a daquellos e las casas e heredamiento de Belchit que tornen en Martin Lopez e en Exemen Perez, fillos mios non legitimos, e aquellos ayan e hereden ellos de fillos suyos legitimos o non legitimos. Et si por ventura fillyos noy avia de ninguna condicion que los dichos lugares e bienes con todos sus dreytos, tornen al mas cercano pariente que de el dicho Casal vienen e los dichos lugares hereden duno en otro. Et si por ventura de la natura defalliessen que los dichos lugares de Maçaleon e heredamiento de Belchit, tornen et romanguen al muy alto e poderoso senyor Rey de Aragon que por tiempo sera...

»...E nos don Lop Guillyem Doteyça e Pero Lopez otorgamos, prometemos e queremos de buena voluntad, como a hermanos, que la Penna de Açnar Laganna e sus terminos el castiello e villa de Val de Roures, el castiello e villa de Maçaleon e la villa de la Torre del Conde e la villa de Foz Espalda e la villa de Beceit atorgamos e queremos que si por ventura nos amos a dos ensemble moriamos sinos fillyos de leal conjuge, lo que Dios non quiera, que la dicha Penya e sus terminos (repiten los mismos lugares) ⁽¹⁾ tornen a vos dicho don Martin Perez o a vuestros fillos legitimos si los aurades. E si no aurades fillos legitimos que tornen specialmete los dichos lugares con sus terminos, hiermos e poblados dreytos e señorios de aquellos, a los dichos fillyos vuestros Martin Lopez e Gemen Perez. Et si por ventura el dicho Martin muere ante quel Xemen que torne la Pennya de Açnar e lugares assignados en la carta de hermandad e unidad al dicho Exemen Perez. Et si el Exemen muere ante que el Martin que en aquella misma manera tornen los dichos lugares al Martin Lopez e a los herederos dellos fillos legitimos, si ellos los dichos lugares ordenar e lexar querran á los herederos de ellos que puedan heredar, a los que de lur Geneallo decendran que son de Casal de nos. E si por ventura herederos noy avia que deciendan de Aholorio ond son dados a nos los sobre

(1) Me he permitido esta y otras muchas supresiones.

dicho lugares por nuestro padre don Pero Lopez Doteyza ⁽¹⁾ e dona Sancha Rorbet, padre e madre que fueron nuestros, con condiciones sciertas que nos quando podiessemos hordenar a qui nos querriamos, y es a saber, a los mas cercanos que seran de den los dichos lugares e bienes decienden, e si daquellos no ya ninguno que deciendan del Geneallo don los dichos lugares e bienes nuestros vienen que tornen al muy alto e poderoso senyor Rey Daragon o sus herederos. Ea tener e complir la dicha hermandad feyta por nos, e seer firme e valedera en todos tiempos, juramos sobre los santos Evangelios e la Cruz de nuestro senyor Dios, de nos corporalmente tocados, ante nos puestos, que contra aquesto non vengamos ni venir fagamos, e si por ventura nosotros por nos lo faciamos que non aya valor en juicio ni en ningun dreyto ni fuero viello ni nuevo a daquesto nacer podiese á la dicha hermandad e unidad por alguna manera o raçon. Empero la dicha hermandad é unidad que nos femos, non entendemos toller ni ninguar el dreyto que la eglesia de Sant Salvador de Çaragoça e el vispe e el capitol ay en los dichos lugares de la Pennya de Açnar Lagannya e en el lugar de Maçaleon: ante queremos que aquel dreyto sea salvo a la dicha eglesia...» ⁽²⁾

D. PEDRO LÓPEZ DE OTEIZA.—Sucedió lo que ya tal vez habían previsto los Oteizas, esto es, que D. Pedro López no logró sucesión ni de su primera mujer ni de D.^a Teresa Pérez, hija del rey D. Pedro el Grande, con la cual casó años después. Su padre tampoco obtuvo otros hijos varones. Y para colmo de contrariedad en la familia que se extinguía, D. Pedro no murió hasta el año 1305, treinta y cinco años después de la institución de la hermandad, cuando ya ni los hijos bastardos de D. Martín, de quienes se había tratado de echar mano, tenían derecho á sucederle. Sin embargo, el Gimén Pérez todavía trató de probar fortuna, acudiendo á Zaragoza al llamamiento de un comisionado real, á quien exhibió la famosa carta de hermandad; pero allí no tardó en convencerse (si es que no lo estaba) de que era *passada de tiempo*.

Hubo, pues, de volver el señorío peñagayano y mazaleonense al punto de su procedencia, á sus primitivos poseedores el obispo de Zaragoza y rey de Aragón. Mas ¿en cuál de los dos debía

(1) Ya he dicho oportunamente que según otra escritura de 1213 el tal padre fue D. Martín Pedro. Esto no obstante, el original que seguimos copiando dice ser un "translat bien e felment sacado de una original carta publica feyta por mano de Ezemeno Dolit notario publico de Pina".

(2) Arch. de la Cor.—Perg. núm. 2.048 de los de Jaime I.

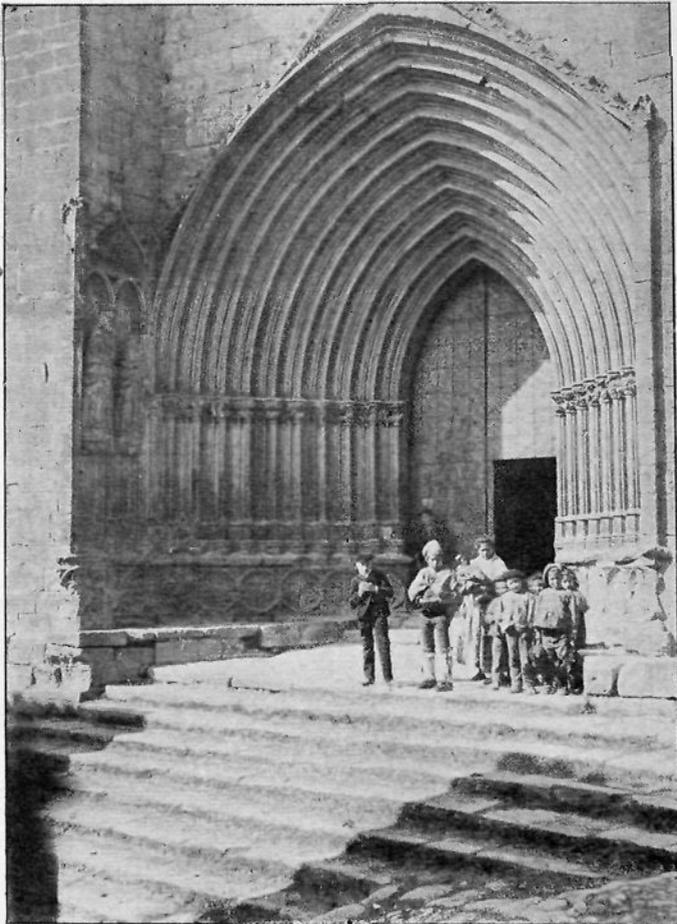
recaer? He aquí una cuestión que llegó á ser muy debatida y que, al parecer, fué dudosa para los mismos Oteizas. Los hermanos D. Lope y D. Martín creyeron que era el monarca el mejor llamado á la sucesión, salvo los derechos del obispo; en cambio D. Pedro, en su última voluntad, no dudó en modificar aquella disposición, instituyendo heredero al obispo y colocándole en lugar muy preferente al rey ⁽¹⁾.

MATÍAS PALLARÉS GIL.



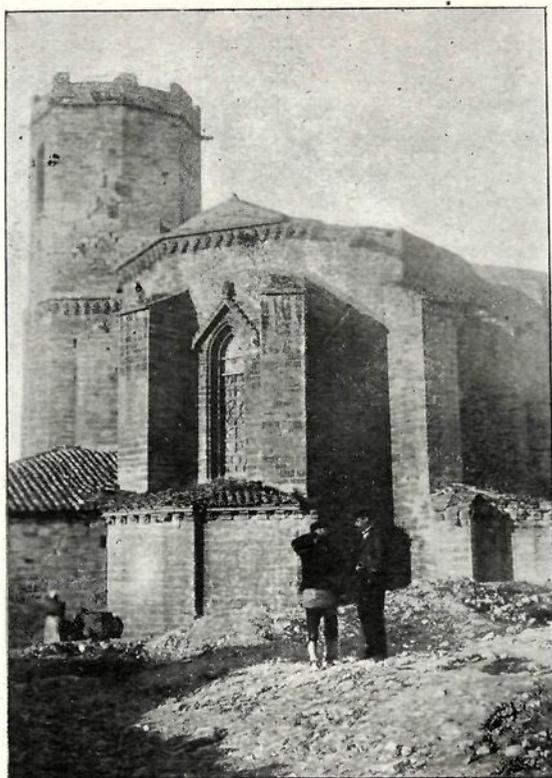
(1) Si el lector gusta de seguir paso á paso los accidentes de esta cuestionada sucesión, puede satisfacer su curiosidad leyendo los capitulos IV, V y VI de mi trabajo citado.

VARIEDADES



IGLESIA ARCIPRESTAL DE VALDERROBRES

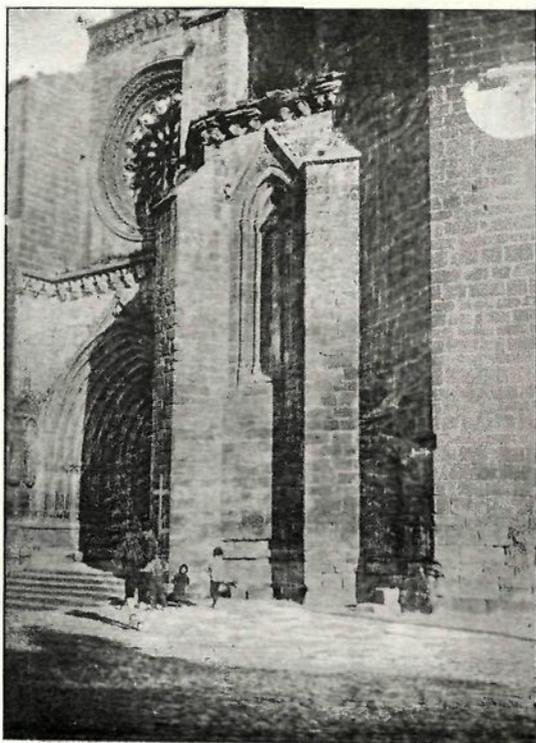
Es la iglesia de Santa María de Valderrobres otro de los monumentos gloriosos de nuestra tierra. Bajo sus losas fué enterrado en 1305 el gran valido de D. Jaime II D. Pedro López de Oteiza; sus bóvedas dieron abrigo, en 1429, á las Cortes del reino aragonés, y en 1656 á un Concilio episcopal convocado por el arzobispo zaragozano Fr. Juan Cebrián. Pallarés la describe de esta manera:



«La más bella construcción que nos resta de la época que historiamos, es sin disputa la iglesia arciprestal valderrobresña. Ninguno de los templos construidos posteriormente en las riberas del Matarraña, la iguala en esplendidez y, sobre todo, en mérito artístico. Más que de arciprestal, sus fundadores parece quisieran darle honores de catedral suntuosa; pues, fuera de sus más vastas proporciones, en poco la superan las catedrales levantadas en su tiempo.

Su fachada principal es digna de toda ponderación: once arcos ojivales en degradación, coronado el mayor por un ángulo de follajes, descansan sobre columnas de bien esculpidos capiteles y bases elegantes, bajo las cuales se desarrolla en cada lado un friso de gracioso dibujo al estilo de la obra; en los pilares que flanquean el ingreso, y en la cara correspondiente á éste, no faltan cuatro estatuas de bienaventurados sobre un fondo de labores propias del mismo arte; más arriba una línea de canecillos historiados soporta una galería de gallardas arcaturas que marca la separación de los dos cuerpos, y en el segundo un soberbio rosetón cuida de atenuar la luz de una gran ventana circular festoneada con detalles del arte bizantino, del cual tiene también mucho la serie de canecillos apuntada, y otra parecida que en lo más alto corona el templo todo de otra galería igual. Son de mencionar las gárgolas quiméricas del ábside y campanario.

La nave fué grandiosa en su interior, aunque más desnuda de ornamentos. Ha sido cortada por sus pies en nuestros días,



perdiendo el espléndido rosetón que alumbraba al coro, precisamente cuando habían dejado de servir al santuario otras ventanas bellisimas abiertas entre los robustos contrafuertes del ábside.

Carecemos de documentos que nos fijen la fundación de tan precioso monumento; pero hay cosas que se expresan por sí solas: obra tan importante sólo ha podido tener origen y ejecución en días de gloria y prosperidades, de que hoy desgraciadamente carecemos; y como además la vejez que se nota en toda la fábrica y el estilo general á que se sometió fuerzan al pensamiento á fijarse en la época del gran valido don Pedro López de Oteiza, casi no puede dudarse de que éste presidió de vista tan magnífica construcción y le dió no poca parte de su personal grandeza.

Pertenece á los mismos días un suceso que trajo muy revuelto el obispado de Zaragoza, y del cual quizás salió gananciosa la iglesia valderrobrea. En 1289 ocupó la silla episcopal D. Hugo de Mataplana, teniendo que sostenerse en ruidosa competencia con D. Fortún de Vergua, es decir, con aquel «Perlado muy sedicioso, popular y gran caudillo de alteraciones» que pretendia poseer el mismo pontificado. ¿Retirariase uno de los contendientes, tal vez el mismo Fortún, á Valderrobres? ¿Haría levantar allí esa iglesia, capaz de aventajar entonces á la ruinosa, baja y oscura que hacía de catedral en la capital del obispado? Los silenciosos restos que contiene el sepulcro de un obispo, sito en el interior del templo, ¿serán los de su fundador? ¿serán los del turbulento D. Fortún? ¿Si estaría aquí el cismático ejerciendo sus funciones á la manera que más tarde y en otra competencia más sonada las ejerció en Peñíscola el Papa Luna?»

DATOS SUELTOS

ESTANCIAS EN EL PAÍS DE D. ALFONSO EL MAGNÁNIMO.— D. Andrés Jiménez Soler, distinguido catedrático de la Universidad de Zaragoza, nos ha prestado galantemente el *Itinerario de Alfonso V*, que con tanto aplauso ha dado á conocer en el pasado curso de la Academia Jurídico-Literaria Aragonesa. De esta preciada obra de investigación entresacamos nota de las visitas que los pueblos del territorio recibieron del célebre monarca.

Año 1417.

En 19 de Febrero pasa el rey de Tortosa á Alcañiz, y fecha documentos en las dos poblaciones el mismo día, lo cual daría una idea de la actividad de la corte de D. Alfonso si no se presentaran en la obra del Sr. Jiménez notabilísimas muestras de una rapidez más grande todavía.

El día 20 pasa á Híjar; permanece en esta villa el 21, y pasa á Quinto el 22.

Año 1424.

En 3 y 4 de Diciembre aparece D. Alfonso en Mora de Ebro; está en Gandesa el 5; pasa á Maella el 6; fecha en Alcañiz los días 8, 9 y 10, y también en Samper de Calanda este último día; y el 14 en Fuentes de Ebro.

Si buscamos en Zurita la razón de este viaje, sólo hallamos que «de Barcelona se vino á Zaragoza (el Rey) sin despedir los embaxadores del Rey de Castilla». Era esto á tiempo de las contestaciones entre uno y otro soberano sobre la prisión del infante D. Enrique y otros asuntos delicados que se agitaban entre ellos con peligros de rompimientos.

Año 1429.

El 29 de Octubre está D. Alfonso en Tortosa; el 30 en Cherta; el 31 y 1.º y 2 de Noviembre en Valderrobres; el 3 en el monasterio de Benifazá.

Zurita dice: «Estando el Rey en Zaragoza, mandó convocar cortes para los estados deste reyno á diez y nueve de Setiembre para la villa de Val de Robres, para veinte y dos del mes de Octubre siguiente».

En 11 de Noviembre reaparece en Benifazá, y está en Valderrobres el 13 y 14, de donde sale para volver al monasterio el mismo día 14.

El analista escribe: «Estando el Rey en Valderrobres, adonde se habían convocado cortes á los estados deste reyno, á doce del mes de Noviembre, etc.»

La mayor estancia del Magnánimo en el país se halla más adelante en el mismo mes y primeros de Diciembre. Día 21 en Tortosa, y después se presenta en Valderrobres sin interrupción hasta el 4 de Diciembre. El 5 se halla ya en San Mateo. La reina, «aquella muy excelente princesa D.^a María, que dio en aquellos tiempos singular exemplo de su grande honestidad y virtud», fecha documentos en Beceite los días 29 de Noviembre y 2 de Diciembre.

Año 1430.

Entre el 24 y 25 de Enero aparece D. Alfonso como un relámpago en Monroyo; de tal manera, que del primero de dichos días hay documentos expedidos en Tortosa, y el día 25 suscribe el monarca en las dos poblaciones, en Monroyo y en Tortosa, ya de vuelta. De nuevo está en Monroyo el 29, en Alcañiz el 31, y en Híjar el 1.^o de Febrero y los días 2, 3 y 4.

A este viaje se refiere claramente Zurita cuando dice que «dejando el Rey los negocios de las cortes de Cataluña (reunidas en Tortosa) vino á Aragón apresuradamente, para apoderarse de los castillos y fuerzas del Conde (de Luna, pasado al rey de Castilla): y no venía con cinquenta de mula: porque no hallo forma de haber un hombre de armas sino doscientos rocines».

DOS INSTITUCIONES BENÉFICAS EN MAELLA.—Nuestro amigo D. Emilio Pérez, digno párroco de Maella, nos ha facilitado el examen de los papeles históricos guardados en su archivo parroquial; que en verdad no corresponden por su número á la importancia de aquella iglesia. De ellos sacamos hoy dos curiosos casos de aquellas piadosas fundaciones tan usadas en otros días, y que hoy vuelven á estimarse como un remedio de los males que aquejan á las sociedades.

Por encargo de D. José Barceló de Tremps, comisario del Santo Oficio residente en Sevilla, su apoderado D. Bartolomé Salvador de Tremps, vecino de Maella, propuso al pueblo en 1686 la fundación de un Monte de Piedad con 100 cahices de trigo propios de su poderdante, para repartirlos entre los vecinos al tiempo de la siembra. Pareció útil el pensamiento, y muchos vecinos convencidos de la bondad de la obra quisieron con sus donativos aumentar los fondos del proyectado Monte hasta 220 cahices. Este fué el principio de la institución benéfica que tomó el nombre de su iniciador.

De pronto, fueron designados patronos administradores los jurados primero y segundo, los almutazafes, dos parientes de Barceló y el prior de la Sangre de Cristo; desde 1735 lo fueron el rector, el guardián de franciscanos de Santa María, los priores del Sacramento y Almas, el señor de la villa y dos parientes del instituyente; desde 1743 figuró un beneficiado en sustitución del prior de la Sangre, y por último se formó el cuerpo patronal del rector, guardián de San Francisco, conde de Aranda ó su apoderado, el pariente más próximo del fundador y un beneficiado de la parroquia. Las cuentas debían aprobarse por el diocesano.

Los préstamos producían al pósito el aumento de un cuartal por cahíz prestado. Las creces se destinaban á engrosar el fondo hasta una existencia mínima de 300 cahices; y alcanzado el caudal de grano que pareciere suficiente, las ganancias habían de invertirse en auxilios á las Cofradías de la Sangre y Almas, vestidos de pobres, casamiento de pupilas y otras limosnas parecidas.

Endebles datos ofrece el archivo parroquial sobre la vida del instituto, y aun bastan para entender que nunca fué muy próspera. Allá por 1750 había tenido un tropiezo grave: á título de aplacar una necesidad pública, fué despojado de sus fondos: y no volvieron al granero sin grandes pleitos y trabajos. Un papel de 1829 dice así: «... los granos cobrados en 1790, y repartidos á los Vecinos Labradores en 1791 eran 194 cahices 4 fanegas de trigo... Y desde el año 1791 no se ha hecho cobranza alguna, ya sea por razón de las guerras que sobrevinieran, ya por la escasez de las cosechas, y también por haber fallecido muchos de los Deudores sin haber dejado bienes para el reintegro.»

Desde 1829 vuelve á funcionar el pósito del comisario Barceló hasta 1834; pero sólo cuenta con 90 cahices, de los cuales

opera con 60, porque los demás están todavía repartidos; y constan en las cuentas del granero con insistencia, mas con todas las señales de créditos antiguos incobrables.

* *
*

D. José Bermúdez de Castro, rector de Maella, fué el meritorio fundador de un Monte de Piedad que prestara dinero sin interés á los labradores para comprar ganado de labranza. De alma grande debe calificarse la de este hombre. Además de repartir anualmente á sus feligreses 100 cahices de grano de su peculio en un depósito establecido por su cuenta en el Hospital de la villa, donde á la vez estaba domiciliado el granero de Barceló, para fundar el Monte Pío de que tratamos y dotarlo de 1.124 libras jaquesas anticipadas de su bolsillo para sostener reñidos pleitos con el Ayuntamiento sobre el carácter y administración de la primicia de Maella, hubo de olvidar los grandes daños, injurias y venganzas recibidos con ocasión de tales pleitos. Y se admiran más y más estos desprendimientos cuando se considera que el liberal sacerdote era ciego y estaba privado de una buena parte de las rentas de su beneficio por no poderlo servir personalmente, y que también hubo de despreciar para sus liberalidades las contingencias y riesgos de un porvenir siempre dudoso en las personas inválidas.

Otorgó en Zaragoza la escritura de fundación en 13 de Febrero de 1740, con estas miras y fines: «...Y en atención assi mismo, que en la referida Villa de Maella es mucho el dispendio, que padecen la mayor parte de los vecinos en las compras de Mulas y Bagages de Labor por auer de comprarlas al fiado con los sobrepuestos á que se las venden los Mercaderes de Mulas precisando les después á darlos fruttos á precios muy baxos...» «... á fin de prestar con las seguridades necesarias, y dando el tiempo conveniente, para que los Labradores no tubiessen precission de mal vender sus fruttos, la cantidad bastante, para comprar con dinero efectivo los Vagages de Labor...»

Fundo, dice Bermúdez, «en remision de mis pecados, y en honor del Sagrado Corazon de Jesus, y del glorioso Prothomartir San Esteuan Titular, y Patron de dicha mi Iglesia Parroquial.»

El fundador reglamentó cuidadosamente su obra, con reserva del derecho de corregirla, que usó varias veces hasta 1750.

Se había de prestar cada año por la cuaresma (porque se

celebraban entonces dos ferias en Sariñena) á seis labradores (más adelante á ocho), necesitados de ganado de labor y faltos de dinero, 40 libras jaquesas á cada uno, «que es la cantidad bastante para comprar una Mula de Labor, ó, un par de Bueyes.»

No se cobraban réditos ni tenía gasto alguno el labrador; pero recibía el dinero con obligación de afianzar la devolución en tiempo de tres años.

Se detallan las reglas de prelación en caso de concurrencia de más de seis solicitantes, y se establece que á igualdad de calidades prelativas «sean preferidos los que tomen el dinero para comprar Bueyes por ser más útiles y menos costosos para la labranza, y que si alguno no hubiere de menester sino para comprar un Buey no se le preste sino veinte libras por ser lo bastante para este efecto.»

Señálanse como patronos y distributores el párroco y los dos beneficiados más antiguos de la parroquia. En una de las adiciones se agrega el señor de Maella, para que no todos los patronos sean de un mismo *gremio*, y á fin de que el señor temporal «como Padre, y Protector de sus Vasallos se interese en la conservación de esta Obra Pía.»

Por otra adición se declara no factible el préstamo para la compra de bagajes residentes en la villa, por haber sido el intento del fundador «no solo el alivio de los vecinos en el comprar con el dinero de contado, sino el aumento del cultivo, y de las Labores para el bien comun, lo que no se logra con mudar las Caballerías de una Casa á otra.»

El buen párroco vese alarmado é inquieto acerca de la permanencia de su obra allá por el año 1750. Cita los dos motivos que solían minar esta clase de instituciones: el descuido de los patronos y la ocupación de los caudales con ocasión y pretexto de indigencias públicas. Aunque ciego, á la vista tenía el ejemplo de otras fundaciones similares de la localidad, arruinadas, al parecer, por la segunda causa: en vano se perseguía la reintegración de las rentas del Hospital, y un largo y dispendioso pleito no había bastado á recuperar la principalidad con que se fundara el pósito del comisario Barceló. Por esto, Bermúdez de Castro, trataba de asegurar la permanencia del capital de su Monte, dándole la forma, menos tentadora, de tierras de regadío y fructíferas en las huertas de Maella. No se pudo lograr por no encontrar tierras en venta, y el capital, sin abandonar aquella idea, se consignó al 3 por 100 en la Compañía de Comercio de Zara-

goza, con mandato expreso de considerar los réditos subrogados en lugar de los frutos de las tierras no alcanzadas.

Por las notas del rector Dr. Juan José Ramírez sabemos que no marchó felizmente la fundación, ni aun en sus mismos principios: "La primera vez que se distribuyó este caudal para comprar Mulas, ya no se pudo cobrar sin ejecuciones de Justicia, Pleitos, Gastos y pérdidas. M.ⁿ Juan Francisco García Administrador cobró mucha parte, pero no le dió el destino correspondiente: murió sin caudales, y se perdió mucha parte."

Con mucho celo y más liberalidad del párroco Ramírez, retornó el Monte á su caudal primitivo cerca del año 1769. Antes de esta fecha contaba ya con heredades propias.

Por la alteración del precio medio corriente de las caballerías, y con decreto del arzobispo Saenz de Buruaga dado en 8 de Junio de 1776, se elevó la cantidad prestable para comprar una mula á 60 libras y á 40 escudos el par de bueyes.

Discurrió la existencia del piadoso Monte con cierta regularidad hasta 1808. No hay que invocar la causa del cese de sus operaciones entre ese año y el de 1819. En esta fecha, por apremios de la superioridad, se presentaban las cuentas de doce años, que no se habían dado. Tenemos á la vista el cuaderno que las contiene; pero los documentos hechos en esta forma, si bien ó mal pueden satisfacer á una Administración papelera, son sospechosos para la Historia. En 1833 tenía que intervenir la autoridad del gobernador militar y político de Alcañiz para reintegrar al Monte de las cantidades adeudadas, algunas de medio siglo. En la cuenta de ese año, última, deducidos 9.142 reales que perdonó la R. O. de 9 de Junio por consignaciones ó préstamos anteriores al 1814, tenía la fundación del cura ciego 9.000 reales mal contados, de ellos, en poder de labradores 4.940.

UN PERGAMINO DE TORRE DEL COMPTE.—Nuestro asiduo colaborador D. Joaquín Navarro nos transmite el contenido de este documento, que no deja de presentar algún interés y es desde luego apreciable por su edad.

En 14 de Enero de 1393, los jurados de Torre del Compte, Arnaldo de Anguera y Arnaldo Jaca, más Guillermo Alcover, procurador del consejo con carta de poder hecha el mismo día, venden dos terceras partes de un molino harinero sito en el Mata-

rraña (con reserva de la restante parte, libre y quita al señor del lugar y al consejo de éste) á Galcerán Doto y su mujer Guillermina, vecinos de Peñarroya (*pena Roga*), por precio de 2.100 sueldos.

Volvió á la villa el molino, no se dice cómo, y en 16 de Junio de 1403 el consejo lo acensuaba en favor de Jaime Cerdá, vecino de Alcañiz, reservándose, entre otros muchos derechos, fadiga de diez días para comprar la finca si se vendía.

Cerdá acordó la venta del molino á los vecinos de Valderrobres Juan Dasso, su mujer Antonia y Pedro y Domingo Dasso por precio de 500 sueldos; y el día 16 de Enero de 1408, en Torre del Compte, en la casa de Pedro Carbonell, ofrecía la fadiga á los jurados Bernardo Dalmau y Pedro Ibáñez, á presencia de varios prohombres del lugar y de los referidos Dassos. Suplicaba á jurados y consejeros que recibiesen dicho molino si lo querían para sí, previa entrega de los 500 sueldos, y en otro caso soltasen la fadiga y tuviesen por enfiteutas, señores útiles y censales de la finca á los compradores.

El consejo prefiere lo segundo; pero estipula largamente con aquéllos las reservas de derechos que competen al lugar y sus vecinos en el molino, sobre canon, sobre riegos de las huertas superiores é inferiores, sobre molienda, sobre conservación del inmueble y sus anejos, sobre daños que puedan causar en él los desbordamientos del Matarraña, etc., etc. La villa había de cobrar anualmente, en los cuarenta primeros años vinientes, cuatro cahíces de trigo bueno y recibidero; pasado ese período, la tercera parte de la maquila de toda clase de granos.

Los compradores obligan al cumplimiento todos sus bienes; de un modo especial un molino aceitero que tienen en Valderrobres, junto al río y á la vía que conduce á los molinos harineros, más una masada que tienen en el mismo término, en la *partida apellada ualderroures la uella*.

LA REDACCIÓN

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Revista de Extremadura.—Cáceres (Números de Agosto y Septiembre.)

Copia del Boletín de la Academia de la Historia, el informe presentado por el Marqués de Monsalud sobre el templo de Santa Eulalia en Mérida y la conveniencia de ser declarada monumento nacional aquella antigua basílica.—Con el título de *Los Sanchicos de Alcuescal*, continúa su aportación folklórica á la revista R. García-Plata de Osma.—Sigue el trabajo *Los Zúñigas, señores de Plasencia*. Y otros apreciables.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica y Revista de Geografía Colonial y Mercantil.—Madrid. (Cuadernos correspondientes al tercer trimestre de 1907.)

Continúa los trabajos publicados en números anteriores: *La Hitación de Wamba*, de D. Antonio Blázquez, y *A lo largo del río Ara*, por Luciano Briet, excursionista. Inserta la notable conferencia leída en la Sociedad y en sesión pública de 4 de Junio del corriente año por D. Eduardo Caballero de Puga, sobre *Marruecos, Política é intereses de España en este Imperio*. Trabajo verdaderamente concienzudo en el que, después de hacer un detenido estudio del estado actual del imperio mogrebí (razas que lo pueblan, número de habitantes, religión, costumbres, producción, etc.) y de nuestras posesiones africanas, indica los derroteros que debe seguir nuestra política colonial para que sea un hecho la influencia de España en dicho Imperio y muy en especial en las ciudades de Tanger y Tetuán, en donde cuenta con simpatías ciertas y una colonia numerosa. Es trabajo digno de ser leído por los aficionados á estudios africanistas. Publica además el citado *Boletín* un estudio sobre los refranes, modismos y cantares geográficos empleados en España con relación á otros pueblos, debido á la pluma del escritor don Carlos María Vergara.

Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones.—Valladolid. (Números de Agosto y Septiembre).

Se continúan los trabajos corrientes en la publicación, y además un estudio de D. José Martí y Monsó sobre un pleito sostenido entre el céle-

bre aurífice Juan de Arfe y la Cofradía de plateros de Burgos, por negarse aquél á llevar en la procesión del Corpus el pendón ó enseña de dicha hermandad.

R. P. JULIO FURGÚS, S. J.— **Les Ruines de Bélon.** Bruxelles 1907.—
Sepulturas prehistóricas. (*Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales.* Zaragoza. Diciembre de 1906).

El R. P. Furgús, á quien hemos tenido el gusto de acompañar este verano en su visita á varias estaciones prehistóricas del Bajo-Aragón, es uno de los pocos españoles dedicados al difícil estudio de la Civilización peninsular anterior á la Dominación Romana, que ocupa un lugar distinguido entre los arqueólogos extranjeros.

En el primero de los citados opúsculos trata de las ruinas romanas existentes en la provincia de Cádiz cerca de Tarifa, llamadas vulgarmente *Despoblado de Bolonia* y de las excavaciones verificadas por él mismo en sus necrópolis, describiendo los objetos en ellas encontrados, de cerámica, vidrio, bronce, etc., algunos muy interesantes. En el segundo se ocupa de sus trabajos de investigación en las necrópolis del Cerro de San Antón y Algorfa (provincia de Alicante), y entre las sepulturas halladas, merece citarse una, que él describe detenidamente, que contenía el esqueleto de una mujer, pintado de negro y rojo, en perfecto estado de conservación y adornado de aretes de plata en espiral y collar de cuentas de oro en forma de conos, y al lado del esqueleto cuchillo y punzón de cobre, objetos comparables sólo al famoso Tesoro de Javea, existente en el Museo Arqueológico Nacional. El cuchillo además va envuelto en un trozo de lienzo en perfecto estado de conservación, ejemplar único en su género, que con los *celts*, restos de cerámica y demás objetos hallados ha ido á enriquecer el ya famoso Museo Prehistórico del Colegio de Santo Domingo de Orihuela.

Revista Aragonesa.—Zaragoza. (Julio á Octubre de 1907; números 4 á 7.)

Con creces ha cumplido esta publicación los ofrecimientos que tenía hechos de presentar un número extraordinario en vísperas del Centenario de los Sitios y referente á los proyectos y preparativos para celebrarlo dignamente. Ha dado un hermoso tomo de 160 páginas, sin contar la profusión de ilustraciones en fotograbados y láminas

sueltas que lo ennoblecen. Ilustraciones y texto, avalorado por las firmas de Ximénez de Embún, Hernández Fajarnés, Moneva, Paraíso, Valenzuela, Pamplona, Ibarra, Gómez González, Pano, Miguel de Val, García-Arista, y otras estimables, constituyen en verdad la mejor información y crítica del programa del Centenario, y nadie que lea este precioso libro llegará á los días de la gran fiesta aragonesa sin conocer de una manera literaria y gráfica la significación é importancia de las solemnidades y mejoras que han de formarla. Con entusiasmo felicitamos á nuestra querida *Revista Aragonesa*.

M. G.



El trabajo del Sr. Aznar y Navarro anunciado para este número, ha sido sustituido por otro del mismo autor. *La Repoblación de Gea de Albarracin* aparecerá en el número siguiente, al par de un artículo que, con el título de *Fabara*, dará razón de muchas antigüedades de este pueblo.

SUMARIO

	<u>Págs</u>
Escritores de la Provincia de Teruel, <i>Domingo Gascón</i>	187
Fayón y Nonaspe, <i>Santiago Vidiella</i>	196
Relaciones concejiles. Albalate y Almochuel, <i>Francisco Aznar y</i> <i>Navarro</i>	211
Los señores de Peña de Aznar y Mazaleón, <i>Matías Pallarés Gil</i> .	219

VARIEDADES:

Valderrobres. Iglesia Arciprestal.	231
Datos sueltos, <i>La Redacción</i>	235
Publicaciones recibidas, por <i>M. G.</i>	242
